INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP"

ID N° 372492

Asunción, 07 de Octubre de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" con ID Nº 372492.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1333/2020 de fecha 27 de abril de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	372492
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 4.414.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 078/2020	Gs 4.414.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ÍTEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 2 del Acta de Directorio N° 1333/2020 de fecha 27 de abril de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID N° 372492

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes de Distribución y Área Metropolitana ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

2.1 Acta de Sesión Pública Virtual:

Conforme se desprende del Acta de Sesión Pública Virtual descargado del SICP, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADAPTADOR DE TRANSICION PVC-PVC DE POZO Ø 300 (315-326 MM) ANILLO DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	61.751.760

2 - ADAPTADOR DE TRANSICION PVC-PVC DE POZO Ø 250 (260-274 MM) ANILLO DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	65.919.060

3 - CAÑO P.E.A.D DE Ø , PN 16

Oferente	Mejor Precio
PLASTICOS SA - 80004724-9	70.172.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	84.000.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	108.700.000

4 - REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 200 MM, CON ANILLOS DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	58.400.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	58.500.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	61.354.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	124.800.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	125.018.910

5 - REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 160 MM, CON ANILLOS DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
PROVINDUS SA - 80010810-8	66.500.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	68.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	69.370.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	119.142.870
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	125.018.916

6 - REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 110 MM, CON ANILLOS DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	53.480.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	53.500.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	54.500.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	115.285.710
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	125.018.910

7 - REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 250 MM X 160 MM, CON ANILLOS DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	44.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	44.080.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	44.200.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	78.136.800
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	91.214.290

8 - REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 250 MM X 110 MM, CON ANILLOS DE GOMA, PN 16

Oferente	Mejor Precio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	77.923.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	77.924.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	77.927.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	83.214.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	102.500.010

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Red Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO LEZCANO
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

9 - ENLACE UNIVERSAL MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICION PN16

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	100.000.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	118.000.000
PLASTICOS SA - 80004724-9	180.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	225.200.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	500.000.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	581.325.000

10 - ENLACE UNIVERSAL MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN PN16

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	85.000.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	90.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	91.890.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	208.000.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	258.750.000

11 - ENLACE UNIVERSAL A COMPRESIÓN DE 2 (CON RANGO 60 A 64 MM) TRANSICIÓN PN16

Oferente	Mejor Precio
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	580.000.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	837.200.000

12 - ENLACE UNIVERSAL MANGUITO DE 1 Y 1/4" (RANGO 39 A 43 MM) TRANSICION PN16

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	32.145.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	32.150.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	33.350.000

13 - ENLACE UNIVERSAL MANGUITO DE 1 Y 1/2 (RANGO 48 A 51 MM) TRANSICION PN16

Oferente	Mejor Precio
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	36.340.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	36.972.500

14 - TIPO C DE 3/4 DE POLIPROPILENO PN16

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	143.190.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	143.200.000
PLASTICOS SA - 80004724-9	143.640.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	145.000.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	183.540.000

15 - TIPO C DE 1" DE POLIPROPILENO PN 16

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	31.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	32.980.000
PLASTICOS SA - 80004724-9	38.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	62.639.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	70.656.000

16 - TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO PN 16

Oferente	Mejor Precio
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	42.990.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	50.000.000
PLASTICOS SA - 80004724-9	55.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	77.900.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	78.660.000

17 - TIPO E DE 1" DE POLIPROPILENO PN 16

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	30.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	31.990.000
PLASTICOS SA - 80004724-9	50.436.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	56.000.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	64.446.000

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Proyectos Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Gerente Financiero
ESSAP S.A

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

18.- HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO RANGO 25 A 63 MM EN UNA SOLA PIEZA

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	21.950.000
BENOIT RUDLOFF - 2046444-4	21.959.250

19.- TUBO PARA COLECTOR CLOACAL PVC DE 400 MM

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	108.000.000
PLASTICOS SA - 80004724-9	109.000.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	166.000.000

20.- TUBO PARA COLECTOR CLOACAL PVC DE 300 MM

Oferente	Mejor Precio
PLASTICOS SA - 80004724-9	26.000.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	26.000.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	46.000.000

21.- TUBO PVC O. Ø16", PN 16 EN TIRAS DE 6 METROS.

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	812.000.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	816.912.600
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	850.077.800

22.- UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1051 - 1085 mm) Pintura Epox PN16 GGG-50

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	82.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	87.000.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	116.500.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. - 80105606-3	124.900.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	133.056.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	150.000.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	170.000.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	243.862.800

23.- UNION UNIVERSAL DE 800 MM HIERRO DUCTIL (838 - 845 mm) Pintura Epoxi PN16 GGG-50

Oferente	Mejor Precio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	98.200.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	98.223.840
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	103.950.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	106.000.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	124.000.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	125.000.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	160.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. - 80105606-3	177.900.000

24.- UNION UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (635 - 642 mm) Pintura Epoxi PN16 GGG-50

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	66.990.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	67.000.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	72.000.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	83.000.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	84.255.168
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	100.000.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	100.267.200
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. - 80105606-3	199.850.000

25.- UNION UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (532 - 550 mm) Pintura Epoxi PN16 GGG-50

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	44.390.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	44.400.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	53.209.997
PROVINDUS SA - 80010810-8	72.500.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	72.889.808
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	77.800.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	84.744.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. - 80105606-3	178.840.000

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Área Asunción y Áreas Periféricas ESSAP S.A.

Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Mario López R. Gerente General essap sa

26 - UNION UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (425 - 444 mm) Pintura Epoxi PN16, GGG-50

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	30.490.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	30.500.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	31.950.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	32.770.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	38.000.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	57.051.432
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	67.557.600
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	131.120.000

27 - TUBERIA DE HIERRO DUCTIL ESPIGA CAMPANA DE 500 MM ISO 2531 K7 LONGITUD, 6 METROS, CON ANILLO DE GOMA

Oferente	Mejor Precio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	22.400.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	22.414.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	27.876.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	114.980.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. - 80066111-7	115.830.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	123.134.493
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	176.857.140

28 - EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 150 MM. NORMA ISO 2531 DE 170 MM. PINTURA EPOXI PN16

Oferente	Mejor Precio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	25.140.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	25.150.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	25.187.500
PROVINDUS SA - 80010810-8	25.250.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	25.850.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	34.598.408
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	73.485.720

29 - EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 200 MM. NORMA ISO 2531 DE 222 MM. PINTURA EPOXI PN16

Oferente	Mejor Precio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	26.780.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	26.800.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	35.600.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	36.000.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	37.500.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	57.784.320
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	92.114.280

30 - EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 250 MM. NORMA ISO 2531 DE 274 MM. PINTURA EPOXI PN16

Oferente	Mejor Precio
PROVINDUS SA - 80010810-8	37.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	37.490.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	37.490.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	37.500.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	37.500.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	52.843.296
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	76.285.710

31 - EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 300 MM. NORMA ISO 2531 DE 326 MM. PINTURA EPOXI PN16

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	36.088.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	36.100.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	36.200.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	36.820.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	48.669.329
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	55.428.580
PROVINDUS SA - 80010810-8	57.960.000

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

32 - Valvula de retención PN 16 VALVULA RET PORT ÚNICA VRPUS 100mm

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	16.899.000
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - 80012876-1	16.900.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	19.190.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	19.465.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	19.500.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	24.000.000
Zenner Paraguay S.A. - 80065646-6	29.388.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	49.600.000

33 - Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT ÚNICA VRPUS 150mm

Oferente	Mejor Precio
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	2.499.000
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - 80012876-1	12.500.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	12.532.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	12.560.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	18.699.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	21.500.000
Zenner Paraguay S.A. - 80065646-6	29.170.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	39.099.509

34 - Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT ÚNICA VRPUS 200mm

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	20.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	21.780.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	22.000.000
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - 80012876-1	23.900.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	24.190.000
Zenner Paraguay S.A. - 80065646-6	35.132.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	50.000.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	53.804.094

35 - Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT ÚNICA VRPUS 250mm

Oferente	Mejor Precio
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	20.000.000
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	21.800.000
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - 80012876-1	28.700.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	30.990.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	35.000.000
Zenner Paraguay S.A. - 80065646-6	59.264.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	80.000.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	109.958.850

36 - Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT ÚNICA VRPUS 300mm

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	16.899.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	16.900.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L - 80105606-3	19.190.000
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. - 80012876-1	19.200.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	28.900.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	35.700.000
Zenner Paraguay S.A. - 80065646-6	41.664.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	62.584.296

Ing. Fernando E. García V.
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Roberto FABIONI
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

37.- Caja de válvulas Cuerpo corto de 4 PULGADAS - ALTURA REGULABLE, PESO 40 KG, SECCION CIRCULAR

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	339.999.991
BLAS CACERES FRANCO - 1073904-1	340.000.000
IMPERPLAST INGENIERIA - 80026565-3	351.750.000
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA - 80078123-6	528.440.000

38.- Union de dos espigas (63 - 85 mm), Junta Gibault, Material: HIERRO FUNDIDO

Oferente	Mejor Precio
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ - 1002623-1	46.740.000
IMPERPLAST INGENIERIA - 80026565-3	46.750.000
PROVINDUS SA - 80010810-8	100.050.000
CONSORCIO MOLECOR TITAN - 80098244-4	114.600.600

2.2 Acta de Apertura de Ofertas Físicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2020 de fecha 17 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº de Oferta	OFERENTE	Nº de RUC	Formulario de Ofertas	Lista de precios descargado del SICP	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	PLÁSTICOS S.A.	80004724-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta/ SIPE Nº1600759
2	BENOIT RUDLOFF	2046444-4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	80012876-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta /SIPE Nº1602586
4	ZENNER PARAGUAY S.A.	80065646-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE Nº 1602536
5	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	399606-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	TIGRE PARAGUAY S.A.	80019202-8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE Nº1602649
7	MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	1002623-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE Nº 1602553
8	PROVINDUS SA	80010810-8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE Nº 1602681
9	AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA	80078123-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
10	BLAS CACERES FRANCO	1073904-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
11	IMPERPLAST INGENIERIA	80026565-3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE Nº1602227
12	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	80066111-7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

2.2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *El oferente CONSORCIO MOLECOR TITAN presenta su sobre de oferta a las 09:18 hs., fuera del horario establecido para la recepción de ofertas, por lo que será devuelta.*

Respuesta: Ver punto 3 del presente informe.

Observación: *El representante de ALEJANDRO RAUL PEREZ HERA, deja constancia en acta que la firma PROVINDUS SA, GRUPO EMPRESARIAL*

Ing. Fernando E. García L. Gerente de Red Área Metropolitana ESSAP S.A.

ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

PREVEN-TEC S.A. y TIGRE PARAGUAY S.A, no poseen Declaración Jurada de bienes y renta.

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 y requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación: *El representante de la firma BENOIT RUDLOFF deja constancia que según lo observado en los catálogos presentados por las personas y empresas oferentes, seguidamente señalados en cada ítem, sus accesorios ofertados según cada ítem no cumplen con los detalles y requerimientos técnicos del PBC.*
ITEM 9: PLASTICOS S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, ARQ. ANA LUCY PORRO S.A., MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
ITEM 10: TIGRE PARAGUAY S.A., JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, ARQ. ANA LUCY PORRO S.A., MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
ITEM 11: JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL.
ITEM 12: JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
ITEM 13: JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL.
ITEM 14: PLASTICOS S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
ITEM 15: PLASTICOS S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
ITEM 16: PLASTICOS S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
ITEM 17: PLASTICOS S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., JV TUBERIAS Y ACABADOS SRL, MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.
Además ninguna de las personas, empresas oferentes señaladas precedentemente, sus accesorios no responden a la norma ISO 4427, y el subcapítulo 4427-3 que reenvía a la norma ISO 14236, que describe los requerimientos de los accesorios mecánicos.

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N°

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTAS	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/PODER DEL REPRESENTANTE
1	PLASTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE ítems 3, 14, 16, 17, 19, 20 **(1)NO CUMPLE ítems 9, 15**	CUMPLE	CUMPLE
2	BENOIT RUDLOFF	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(2)**	CUMPLE
3	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ZENNER PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(3)**	CUMPLE
5	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TIGRE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PROVINDUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	BLAS CACERES FRANCO	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(4)**	CUMPLE
11	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(5)**	CUMPLE
12	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE ítems 22, 23, 27 **(6)NO CUMPLE ítems 9, 10, 24, 25, 26**	CUMPLE	CUMPLE

(1) **PLÁSTICOS S.A.:** El **ítem 9** no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, **la oferta dice**: *ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 3/4 (CON RANGO 24 A 28 MM) TRANSICION. PN 16* **y debe decir**: *ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN. PN16*

Así mismo, en la Planilla de Precios presenta el precio unitario en decimales para el **ítem 15**. Al respecto, recordamos lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, articulo 55. Llenado de la lista de precios. "*Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del*

Ing. Fernando E. García S. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.
Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.
Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)".

(2) **BENOIT RUDLOFF:** Presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante GARANTÍA BANCARIA emitida por BANCO FAMILIAR, la cual no cuenta con la firma del representante autorizado para firmar la oferta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta GL0099
ID No.: 372492

BANCO FAMILIAR

A: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)

POR CUANTO BENOIT RUDLOFF, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha 14 de Julio de 2020 para la LPN /LCO SBE 16/20 ID N° 372492 Para el suministro de ADQUISICION DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP en lo sucesivo denominada "la Oferta".
POR LA PRESENTE dejamos constancia que BANCO FAMILIAR SAECA con domicilio legal en Jejui 324 c/ Chile, Piso 3, Asunción, Paraguay (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraido una obligación con la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de Gs 108.342.938 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho), que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante en caso de ocurrencia de los hechos detallados más abajo. Otorgada y firmada por el Garante el día 09 de Julio de 2020.
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas;
b. Si el Oferente no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta a más tardar el día y hora señalado por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad al Artículo 37 del Decreto 1107/14.
d. Si el Oferente adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el párrafo siguiente, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Ésta garantía será válida hasta las 12:00 hs (am) del día 12 de noviembre de 2020. Vencido este plazo, ésta garantía quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho y sin necesidad de aviso previo, sin obligación alguna por parte del Banco y sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial, quedando en consecuencia la garantía sin efecto y valor jurídico alguno.

Toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante en los mostradores del departamento de Comercio Exterior del Banco (Jejuí 324 c/ Chile, piso 3, Asunción, Paraguay). Las notificaciones serán recibidas en el Banco de lunes a viernes, excepto los días feriados.

Sandra Hirschfeld
Gerente de Operaciones

Nombre: Sandra Hirschfeld. En calidad de Gerente de Operaciones.

Hilton Giardina
Gerente General
BANCO FAMILIAR SAECA

Nombre: Hilton Giardina. En calidad de Gerente General.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de BANCO FAMILIAR SAECA.
El día 13 del mes de Julio de 2020.

Centro de Atención al Cliente: 0800 11 33 22 - www.familiar.com.py

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asociadas
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

(3) **ZENNER PARAGUAY S.A.:** Presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante PÓLIZA N° 1508006170 emitida por PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, la cual no cuenta con la firma del representante autorizado para firmar la oferta.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

HOJA N° 1 de 2

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4566103050

Póliza Nro. 1508006170 | Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) — R.U.C. o C.I. 80024191-6

Domicilio: JOSÉ BERGES Nº 516 E/SAN JOSE Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: ZENNER PARAGUAY S.A. — R.U.C. o C.I. 80065646-6

Domicilio: BLAS GARAY 223 ENTRE YEGROS E ITURBE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 24:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
13/07/2020	13/07/2020	09/01/2021	180	Gs. 11.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designen con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

Esta Cía. está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0007 | Res.S.S. Nº 313/98 | Fec. 08/06/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)
La presente póliza consta de 2 páginas

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/07/2020	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RAMON BAREIRO
GERENTE TECNICO

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

8 (ocho)

299302

(4) **BLAS CACERES FRANCO:** Presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante PÓLIZA N° 1508006451 emitida por ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, la cual no cuenta con la firma del representante autorizado para firmar la oferta.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508006451 | Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS-GTIA.OFERTA)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) — Documento 80024191-6

Domicilio: JOSE BERGES 516 C/ BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: FUNDICIONES 16 DE JULIO DE BLAS CACERES — Documento 1073904-1

Domicilio: AVDA. CACIQUE GUARNIPITAN — Localidad: VILLETA

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 00:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
13/07/2020	14/07/2020	21/12/2020	160	Gs. 40.000.000

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/07/2020	350.000
TOTAL		350.000

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

9/2

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

Ing. Fernando
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

(5) IMPERPLAST INGENIERIA S.A.: Presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante PÓLIZA N° 1508018698 emitida por INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., la cual no cuenta con la firma del representante autorizado para firmar la oferta.

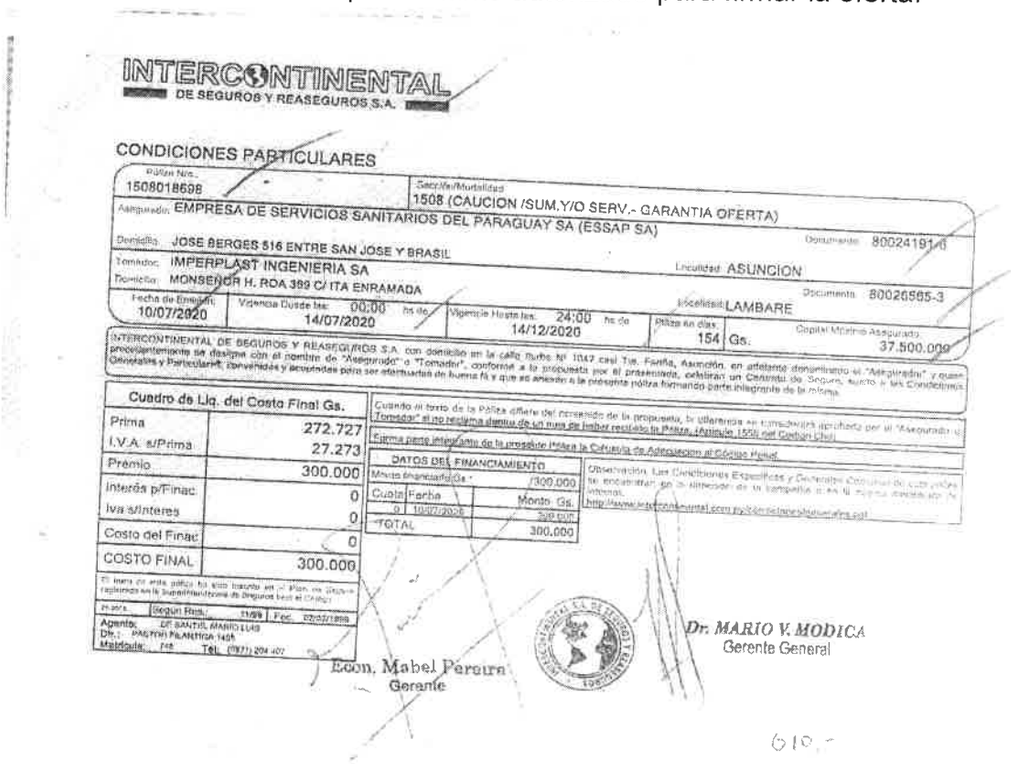

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508018698
Sección/Mortalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) — Documento: 80024191-6
Domicilio: JOSE BERGES 516 ENTRE SAN JOSE Y BRASIL — Localidad: ASUNCION
Tomador: IMPERPLAST INGENIERIA SA — Documento: 80026565-3
Domicilio: MONSEÑOR H. ROA 399 C/ ITA ENRAMADA — Localidad: LAMBARE
Fecha de Emisión: 10/07/2020 — Vigencia Desde las: 00:00 hs de 14/07/2020 — Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 14/12/2020 — Póliza en días: 154 — Capital Máximo Asegurado: Gs. 37.500.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe N° 1042 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1558 del Código Civil)
Firma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	300.000
Cuota / Fecha	Monto Gs.
0 / 10/07/2020	300.000
TOTAL	300.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta Póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la misma dirección de internet. http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguros registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código
Prima: Según Res.: 11/99 Fec. 02/02/1999
Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILANTROPA 1405
Matrícula: 748 Tel. (0971) 204 407

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Econ. Mabel Pereira
Gerente

610.-

En atención a las observaciones realizadas, se trae a colación lo establecido en las IAO:

23. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE:
23.1 El Oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en los Datos de la Subasta. En ningún caso serán exigidas más de dos copias. De requerirse copias, éstas deberán identificarse como tales. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias. El original y la copia de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y ***deberán estar foliadas y firmadas por la persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente****. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.*
23.6 ***La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas****.*

(6) ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: El **ítem 9** no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, **la oferta dice**: *ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 3/4 (CON RANGO 24 A 28 MM) TRANSICION. PN 16* **y**

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando [illegible]
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

debe decir: *ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN. PN16*

El **ítem 10** no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, **la oferta dice**: *ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 1 (CON RANGO 31 A 35 MM) TRANSICION. PN 16* **y debe decir**: *ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN. PN16*

El **ítem 24** no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, **la oferta dice**: *UNIÓN UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (610 – 645 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG - 50* **y debe decir**: *UNION UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (635 - 662 mm)Pintura Epoxi PN16. GGG -50*

El **ítem 25** no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, **la oferta dice**: *UNIÓN UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (530 – 565 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG - 50* **y debe decir**: *UNION UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (532 - 550 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50*

El **ítem 26** no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, **la oferta dice**: *UNIÓN UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (400 – 435 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG - 50* **y debe decir**: *UNION UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (428 - 444 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50*

El Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*". En ese sentido también el Art. 63° Método de Evaluación *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*(...). **Por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por las firmas: PLÁSTICOS S.A.** en los **ÍTEMS 9 y 15; BENOIT RUDLOFF; ZENNER PARAGUAY S.A.; BLAS CACERES FRANCO; IMPERPLAST INGENIERIA S.A.;** y, **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** en los **ÍTEMS 9, 10, 24, 25 y 26**, en concordancia además con el Art. 60° que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*".

Por otra parte, atendiendo la falta de presentación física de las ofertas de los oferentes **CONSORCIO MOLECOR TITAN** con RUC N° 80098244-4 y **JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.** con RUC N° 80105606-3, es pertinente traer a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/2020:

Artículo 54. Presentación y apertura de ofertas físicas.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente de Redes Asunción / Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. Ortiz Gerente de Redes Asunción / Área Metropolitana ESSAP S.A.

essap sa

Culminada la etapa competitiva, los participantes requeridos en el pliego de bases y condiciones presentarán las ofertas físicas en el lugar, fecha y hora indicados en el SICP y se procederá a la apertura en acto formal y público. La presentación podrá establecerse desde el día siguiente hábil al cierre de la etapa competitiva y hasta tres (3) días hábiles posteriores al mismo.

En caso de que alguno de los participantes requeridos en el pliego no haya presentado oferta en los términos del párrafo anterior y que el mismo resultare susceptible de ser adjudicado, será pasible de sanciones en los términos del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

Artículo 59. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones

Si el oferente requerido en el pliego de bases y condiciones, susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerará agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas.

La omisión de la presentación de documentos sustanciales podrá ser considerada como una actuación de mala fe a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

En análisis de la disposición arriba transcripta, resultan susceptibles de ser adjudicadas las ofertas de las empresas CONSORCIO MOLECOR TITAN y JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L., según se puede constatar en el Acta de Sesión Pública Virtual:

Proveedor: 80098244-4 - CONSORCIO MOLECOR TITAN

Item	Precio Ganador
1 - ADAPTADOR DE TRANSICIÓN PVC-PVC DEFOFO Ø 300 (315-326 MM) ANILLO DE GOMA. PN 16	61.751.760
2 - ADAPTADOR DE TRANSICIÓN PVC-PVC DEFOFO o 250 (260-274 MM) ANILLO DE GOMA. PN 16	65.919.060
21 - TUBO PVC-O, Ø16", PN 16 EN TIRAS DE 6 METROS.	812.060.000

Proveedor: 80105606-3 - JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.

Item	Precio Ganador
11 - ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 2 (CON RANGO 60 A 64 MM) TRANSICIÓN. PN16	580.000.000
13 - ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/2 (RANGO 48 A 51 MM) TRANSICIÓN. PN16	36.340.000
16 - TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN 16	47.990.000
33 - Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 150mm	2.499.000

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción / Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero

En consecuencia, por nota UE N° 406/2020 de fecha 06/08/2020 se solicitó a la empresa CONSORCIO MOLECOR TITAN la presentación del original de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, dando este respuesta en fecha 11/08/2020, presentando la POLIZA N° 1508048565 emitida por LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS.

De igual manera, por nota UE N° 407/2020 de fecha 06/08/2020 se solicitó a la empresa JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. la presentación del original de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, dando este respuesta en fecha 10/08/2020, primeramente no presentando la documentación requerida y explicando los motivos de la no presentación; sin embargo, posteriormente en la misma fecha presenta la POLIZA N° 1508015500 emitida por SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

A fin de actuar conforme a los procedimientos que correspondan, por nota UOC-UE N° 424/2020 de fecha 11/08/2020 se han entregado a la Gerencia UOC los antecedentes originales, de manera a determinar la pertinencia de la ejecución y/o sanción o no a las mismas según la legislación vigente.

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	----------	1602553

Ing. Fernando L. [illegible]
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

DOCUMENTOS	PLASTICOS S.A.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	TIGRE PARAGUAY S.A.	PROVINDUS S.A.	AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A.	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**1600759**	**1602586**	**1602649**	**1602681**	**1602743**	----------

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 366/2020 y UACP N° 371/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias N° 428197, 428195, 428192, 428188, 428184, 428181, 428178, 428172, 428170, 428163, 428162, 428158, 428156, 428155, 428153, 428138, 428134, 428131, 428127, 428122, 428120, 428117, 428114, 428096, 428093, 428090, 428086, 428082, 428079, 428077, 428062, 428045, 428041, 428039, 428034, 428032, 428014, 428011, 428010 y 428005.

Según Constancia N° 428169, el **Sr. GUSTAVO ADOLFO MARIA VOLPE MARTINEZ** figura con cargo de **"Director General"** con vínculo **"Cargo Permanente"** en la **"Sub Sria. De Estado de Tributación"** mes/año "**2003**". Al respecto, por nota UE N° 387/2020 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral del mismo, dando respuesta la empresa **PLASTICOS S.A.** mediante nota de fecha 04/08/2020 aclarando en su parte pertinente que: "*Este cargo de confianza, fue ejercido por el Licenciado Gustavo Volpe desde el 15 de agosto hasta el 12 de octubre de 2003, fecha en la que renunció, esta renuncia fue aceptada por el Presidente de la República de este entonces Dr. Nicanor Duarte Frutos. Como se puede apreciar, esto data de hace 17 años, fue la única vez que el Lic. Gustavo Volpe ejerció un cargo público, y fue por menos de dos meses, acompañamos recortes periodísticos de la fecha, y aclaramos que nunca más el mismo ejerció cargo público alguno*".

Según Constancia N° 428140, el **SR. JORGE FELIX MARIA BUTLERO ARBO** figura como funcionario del **VICE MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES (MOPC)**, con cargo **PROFESIONAL (I)** mes/año "**2020**" y **FISCAL DE OBRAS** mes/año "**06/2020**", respectivamente. Al respecto, por nota UE N° 389/2020 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral del mismo, dando respuesta la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** mediante nota de

Ing. [illegible] Coordinador de Redes Asunción / Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

fecha 04/08/2020 aclarando en su parte pertinente que: "*Al respecto, cabe aclarar que, conforme a explicaciones recibidas del mismo como consecuencia de la nota de referencia, efectivamente el Arq. JORGE FELIX MARIA BUTLEROV ARBO es funcionario de dichas instituciones. No obstante, corresponde señalar que el Arq. JORGE FELIX MARIA BUTLEROV ARBO ha presentado su renuncia al cargo de Síndico Titular de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. para la que fuera electo por Asamblea del 04 de mayo de 2020 por nota de fecha 15 de julio de 2020, lo que se acredita con la copia dicha nota que se acompaña*".

En análisis de la nota de renuncia presentada, se observa que es a partir de esa fecha (15/07/2020).

En ese orden, cabe señalar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1399/2020 "*Artículo 57. Documentos. Oferta física. Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19*"; y según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP, el inicio de la etapa competitiva de los ítems ofertados por dicho oferente (32, 33, 34, 35 y 36) fue el 15/07/2020 a las 08:10 hs.

Según Constancia N° 428047, el **SR. RAUL ANGEL BARBOZA ALDERETE** figura como funcionario del **VICE MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el **VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE**, con cargo **DIRECTOR** vínculo **"CARGO PERMANENTE"** mes/año "**2015**" y **ASESOR** vínculo **"CONTRATADO"** mes/año "**2013**", respectivamente. Al respecto, por nota UE N° 388/2020 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral del mismo, dando respuesta la empresa **ARSINSA** mediante nota de fecha 04/08/2020 aclarando en su parte pertinente que: "*Al respecto, cumplimos en informar que el Sr. RAUL ANGEL BARBOZA ALDERETE, con cédula de identidad N° 1.052.599, según el Art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro 212 de fecha 9 de setiembre del año 2013, ha sido nombrado como Director de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Del mismo modo, según el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3627 de fecha 23 de junio de 2015, sus funciones como tal han sido dadas por terminadas dejando de ser a partir de esa fecha, funcionario de dicho Ministerio como Director del Viceministerio de Administración y Finanzas.*
Asímismo, se informa que el Sr. Barboza Alderete nunca ha sido contratado como Asesor del Viceministerio de Transporte ni de otra dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **PLASTICOS S.A.**, **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., PROVINDUS S.A., AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A., ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS y MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ**, no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **PLASTICOS S.A.**, **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., PROVINDUS S.A., AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A., ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. y ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, no registran datos,** encontrándose todos ellos en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por otra parte, la empresa **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** registra inhabilitación del 10/11/2010 al 10/07/2011, encontrándose habilitada a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Así mismo, hasta este punto de la evaluación, de acuerdo al desarrollo del análisis de las ofertas presentadas, han quedado sin oferta susceptibles de ser adjudicados los **Ítems 1, 2, 11 y 13.**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Tesorero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Di Carlos Antonio López R.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, según lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	PLASTICOS S.A.				ALEJANDRO PEREZ				PREVENTEC S.A.				ANA LUCI PORRO S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ADAPTADOR DE TRANSICION PVC-PVC DEFOFO Ø 300 (315-326 MM) ANILLO DE GOMA. PN 16	Unidad	20																
2	ADAPTADOR DE TRANSICIÓN PVC-PVC DEFOFO ø 250 (260-274 MM) ANILLO DE GOMA. PN 16	Unidad	30																
3	CAÑO P.E.A.D DE Ø 4 PN 16	Metros	1.000	Titan	Nacional	70.172	70.172.000												
4	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 200 MM. CON ANILLOS DE GOMA PN16	Unidad	30					Grupo Almagromur	España	2.045.133	61.353.990								
5	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 160 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30					Grupo Almagromur	España	2.266.666	67.999.980								
6	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 110 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30					Grupo Almagromur	España	1.816.666	54.499.980								
7	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 250 MM X 160 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30					Grupo Almagromur	España	1.466.666	43.999.980								
8	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 250 MM X 110 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30					Pam Saint Gobain	Brasil	2.597.433	77.922.990								
9	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN. PN16	Unidad	3.000																
10	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN. PN16	Unidad	1.000																
11	ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 2 (CON RANGO 60 A 64 MM) TRANSICIÓN PN16	Unidad	2.000																
12	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/4" (RANGO 39 A 43 MM) TRANSICIÓN. PN16	Unidad	100																
13	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/2 (RANGO 48 A 51 MM) TRANSICIÓN. PN16	Unidad	100																
14	TIPO C DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN16	Unidad	4.000	CP Sudamericana	CP Sudamericana S.R.L.	35.910	143.640.000												
15	TIPO C DE 1 DE POLIPROPILENO. PN 16	Unidad	1.200																
16	TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN 16	Unidad	2.000	CP Sudamericana	CP Sudamericana S.R.L.	27.500	55.000.000												

	TIPO E DE 1 DE POLIPROPILENO. PN 16	Unidad	1.200	CP Sudamericana	CP Sudamericana S.R.L.	42.030	50.436.000													
	HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA	Unidad	30																	
	TUBO PARA COLECTOR CLOACAL PVC DE 400 MM	Unidad	90	Titan	Nacional	1.211.111	108.999.990													
20	TUBO PARA COLECTOR CLOACAL PVC DE 300 MM	Unidad	40	Titan	Nacional	650.000	26.000.000													
21	TUBO PVC-O, Ø16", PN 16 EN TIRAS DE 6 METROS.	Unidad	280																	
22	UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1016 - 1052 mm). Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	4					AVK	España	29.125.000	116.500.000					Kormat	Argentina	33.264.000	133.056.000	
23	UNION UNIVERSAL DE 800 MM HIERRO DUCTIL (810 - 845 mm). Pintura Epoxi. PN16. GGG -50	Unidad	8					Belgicast	España	12.275.000	98.200.000					Kormat	Argentina	20.000.000	160.000.000	
24	UNION UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (635 - 662 mm)Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	8					Condor	España	9.000.000	72.000.000									
25	UNION UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (532 - 550 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	8					Condor	España	6.713.749	53.709.992									
26	UNION UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (428 - 444 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	8					Condor	España	4.096.250	32.770.000									
27	TUBERIA DE HIERRO DUCTIL ESPIGA CAMPANA DE 500 MM ISO 2531 K7. LONGITUD: 6 METROS. CON ANILLO DE GOMA	Unidad	10					Pam Saint Gobain	España	2.240.000	22.400.000					Kormat	Argentina	11.583.000	115.830.000	
28	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 150 MM. NORMA ISO 2531. DE 170 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	40					Pam Saint Gobain	España	628.500	25.140.000									
29	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 200 MM. NORMA ISO 2531. DE 222 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	40					Pam Saint Gobain	España	669.500	26.780.000									
30	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 250 MM. NORMA ISO 2531. DE 274 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	30					Pam Saint Gobain	España	1.250.000	37.500.000									
31	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 300 MM. NORMA ISO 2531. DE 326 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	20					AVK	España	1.805.000	36.100.000									
32	Válvula de retención PN 16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 100mm	Unidad	8					Grupo Almagromur	España	2.433.125	19.465.000	Bermad	Brasilera	2.112.500	16.900.000					
33	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 150mm	Unidad	4					Grupo Almagromur	España	4.674.750	18.699.000	Bermad	Brasilera	3.125.000	12.500.000					
34	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 200mm	Unidad	4					Grupo Almagromur	España	5.500.000	22.000.000	Bermad	Brasilera	5.975.000	23.900.000					
35	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 250mm	Unidad	4					Grupo Almagromur	España	8.750.000	35.000.000	Bermad	Brasilera	7.175.000	28.700.000					
36	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 300mm	Unidad	2					Grupo Almagromur	España	14.450.000	28.900.000	Bermad	Brasilera	9.600.000	19.200.000					
37	Caja de valvulas Cuerpo corto de 4 PULG H°F° - ALTURA REGULABLE, PESO: 40 KG, SECCION CIRCULAR	Unidad	800																	
38	Union de dos espigas (63 - 85 mm), Junta Giboult. Material: HIERRO FUNDIDO	Unidad	200																	

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

3128

				TIGRE PARAGUAY S.A.				MARIA JULIA PLANAS				PROVINDUS S.A.				ARSINSA			
	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ADAPTADOR DE TRANSICIÓN PVC-PVC DEFOFO Ø 300 (315-326 MM) ANILLO DE GOMA PN 16	Unidad	20																
2	ADAPTADOR DE TRANSICIÓN PVC-PVC DEFOFO ø 250 (260-274 MM) ANILLO DE GOMA PN 16	Unidad	30																
3	CAÑO P.E.A.D DE Ø 4 PN 16	Metros	1.000	Tigre	Nacional	84.000	84.000.000									Titan	Nacional	108.790	108.790.000
4	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 200 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN16	Unidad	30	Aqua	China	4.160.000	124.800.000	Grupo Almagromur	España	1.946.666	58.399.980	PAM Saint Gobain	China	1.950.000	58.500.000				
5	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 160 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30	Aqua	China	3.971.429	119.142.870	Grupo Almagromur	España	2.312.333	69.369.990	PAM Saint Gobain	China	2.216.666	66.499.980				
6	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 110 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30	Aqua	China	3.842.857	115.285.710	Grupo Almagromur	España	1.782.666	53.479.980	PAM Saint Gobain	China	1.783.333	53.499.990				
7	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 250 MM X 160 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30	Aqua	China	3.057.143	91.714.290	Grupo Almagromur	España	1.468.333	44.049.990	PAM Saint Gobain	China	1.473.333	44.199.990				
8	REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 250 MM X 110 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16	Unidad	30	Aqua	China	3.416.667	102.500.010	PAM Saint Gobain	Brasil	2.597.566	77.926.980	PAM Saint Gobain	China	2.773.800	83.214.000				
9	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN PN16	Unidad	3.000	Unidelta	Italia	33.333	99.999.000	Philmac	Australia	166.666	499.998.000								
10	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN PN16	Unidad	1.000	Unidelta	Italia	85.000	85.000.000	Philmac	Australia	208.000	208.000.000								
11	ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 2 (CON RANGO 60 A 64 MM) TRANSICIÓN PN16	Unidad	2.000																
12	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/4" (RANGO 39 A 43 MM) TRANSICIÓN PN16	Unidad	100					Philmac	Australia	321.450	32.145.000								
13	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/2 (RANGO 48 A 51 MM) TRANSICIÓN PN16	Unidad	100																
14	TIPO C DE 3/4 DE POLIPROPILENO PN16	Unidad	4.000	Unidelta	Italia	36.250	145.000.000	Talis	Reino Unido	35.797	143.188.000								
15	TIPO C DE 1 DE POLIPROPILENO PN 16	Unidad	1.200	Unidelta	Italia	25.833	30.999.600	Talis	Reino Unido	52.199	62.638.800								
16	TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO PN 16	Unidad	2.000	Unidelta	Italia	25.000	50.000.000	Talis	Reino Unido	38.950	77.900.000								
17	TIPO E DE 1 DE POLIPROPILENO PN 16	Unidad	1.200	Unidelta	Italia	25.000	30.000.000	Talis	Reino Unido	46.666	55.999.200								
18	HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA	Unidad	30	Unidelta	Italia	731.666	21.949.980												
19	TUBO PARA COLECTOR CLOACAL PVC DE 400 MM	Unidad	90	Tigre	Nacional	1.200.000	108.000.000									Titan	Nacional	1.844.444	165.999.960
20	TUBO PARA COLECTOR CLOACAL PVC DE 300 MM	Unidad	40	Tigre	Nacional	650.000	26.000.000									Titan	Nacional	1.150.000	46.000.000
21	TUBO PVC-O, Ø16", PN 16 EN TIRAS DE 6 METROS	Unidad	280	Adequa	España	2.917.545	816.912.600									Titan	Nacional	3.068.135	859.077.800
22	UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1016 - 1052 mm). Pintura Epoxi PN16 GGG -50	Unidad	4	Aqua	China	20.500.000	82.000.000	AVK	España	21.750.000	87.000.000	PAM Saint Gobain	España	42.500.000	170.000.000	PAM Saint Gobain	Brasil	60.890.700	243.562.800
23	UNION UNIVERSAL DE 800 MM HIERRO DUCTIL (810 - 845 mm). Pintura Epoxi. PN16 GGG -50	Unidad	8	Aqua	China	15.625.000	125.000.000	Belgicast	España	12.881.250	103.050.000	PAM Saint Gobain	España	15.500.000	124.000.000	Belgicast	España	12.277.980	98.223.840

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

24	UNION UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (635 - 662 mm)Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	8	Aqua	China	12.500.000	100.000.000	Condor	España	8.373.750	66.990.000	PAM Saint Gobain	España	10.375.000	83.000.000	Belgicast	España	8.375.000	67.000.000
	UNION UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (532 - 550 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	8	Aqua	China	9.725.000	77.800.000	Condor	España	5.548.750	44.390.000	PAM Saint Gobain	España	9.062.500	72.500.000	Belgicast	España	5.550.000	44.400.000
	UNION UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (428 - 444 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unidad	8	Aqua	China	7.131.429	57.051.432	Condor	España	3.811.250	30.490.000	PAM Saint Gobain	España	4.750.000	38.000.000	Belgicast	España	3.812.500	30.500.000
27	TUBERIA DE HIERRO DUCTIL ESPIGA CAMPANA DE 500 MM ISO 2531 K7, LONGITUD: 6 METROS. CON ANILLO DE GOMA	Unidad	10	Aqua	China	17.685.714	176.857.140	PAM Saint Gobain	España	2.241.400	22.414.000	PAM Saint Gobain	Brasil	2.787.600	27.876.000	Electrosteel	España	12.313.449	123.134.490
28	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 150 MM. NORMA ISO 2531. DE 170 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	40	Aqua	China	1.837.143	73.485.720	PAM Saint Gobain	España	629.687	25.187.480	PAM Saint Gobain	Brasil	631.250	25.250.000	PAM Saint Gobain	Brasil	864.960	34.598.400
29	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 200 MM. NORMA ISO 2531. DE 222 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	40	Aqua	China	2.302.857	92.114.280	PAM Saint Gobain	España	890.000	35.600.000	PAM Saint Gobain	Brasil	937.500	37.500.000	PAM Saint Gobain	Brasil	1.444.608	57.784.320
30	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 250 MM. NORMA ISO 2531. DE 274 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	30	Aqua	China	2.542.857	76.285.710	PAM Saint Gobain	España	1.249.666	37.489.980	PAM Saint Gobain	Brasil	1.233.333	36.999.990	PAM Saint Gobain	Brasil	1.761.443	52.843.290
31	EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 300 MM. NORMA ISO 2531. DE 326 MM. PINTURA EPOXI. PN16	Unidad	20	Aqua	China	2.771.429	55.428.580	AVK	España	1.804.400	36.088.000	PAM Saint Gobain	Brasil	2.898.000	57.960.000	PAM Saint Gobain	Brasil	2.433.466	48.669.320
32	Válvula de retención PN 16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 100mm	Unidad	8	Aqua	China	2.437.500	19.500.000	Grupo Almagromur	España	2.112.375	16.899.000	PAM Saint Gobain	Francia	3.000.000	24.000.000	Belgicast	España	6.200.000	49.600.000
33	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 150mm	Unidad	4	Aqua	China	3.140.000	12.560.000	Grupo Almagromur	España	3.133.000	12.532.000	PAM Saint Gobain	Francia	5.375.000	21.500.000	Belgicast	España	9.774.877	39.099.508
34	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 200mm	Unidad	4	Aqua	China	5.000.000	20.000.000	Grupo Almagromur	España	5.445.000	21.780.000	PAM Saint Gobain	Italia	12.500.000	50.000.000	Belgicast	España	13.451.023	53.804.092
35	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 250mm	Unidad	4	Aqua	China	5.000.000	20.000.000	Grupo Almagromur	España	5.450.000	21.800.000	PAM Saint Gobain	Italia	20.000.000	80.000.000	Belgicast	España	27.489.712	109.958.848
36	Válvula de retención PN16 VALVULA RET PORT UNICA VRPUS 300mm	Unidad	2	Aqua	China	8.450.000	16.900.000	Grupo Almagromur	España	8.449.500	16.899.000	PAM Saint Gobain	Francia	17.850.000	35.700.000	Belgicast	España	31.292.148	62.584.296
	Caja de valvulas Cuerpo corto de 4 PULG H°F° - ALTURA REGULABLE, PESO: 40 KG, SECCION CIRCULAR.	Unidad	800					Fierros Guarani	Nacional	424.999	339.999.200					Fierros Guarani	Nacional	660.550	528.440.000
38	Union de dos espigas (63 - 85 mm), Junta Giboult. Material: HIERRO FUNDIDO	Unidad	200					Fierros Guarani	Nacional	233.700	46.740.000	PAM Saint Gobain	China	500.250	100.050.000				

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Al respecto, se realizan las siguientes aclaraciones:

Las firmas **PLASTICOS S.A., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A.** y **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** no presentan errores aritméticos.

En atención al Artículo 58° de la Resolución DNCP N° 1399/20, se han realizado las siguientes correcciones:

MARIA JULIA PLANAS:

- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 4** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 58.400.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.946.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 58.400.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 58.400.000.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 1.946.666.-** por la cantidad máxima ofertada **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 58.399.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 5** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 69.370.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 2.312.333.-**, mientras que la cantidad máxima ofertada es **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 69.369.990.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 6** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 53.480.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.782.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 53.480.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 53.480.000.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 1.782.666.-** por la cantidad máxima ofertada **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 53.479.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 7** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 44.050.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 1.468.333.-**, mientras que la cantidad máxima ofertada es **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 44.049.990.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 8** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 77.927.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 2.597.567.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 77.927.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 77.927.000.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 2.597.566.-** por la cantidad máxima ofertada **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 77.926.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 9** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 500.000.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 166.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (3.000), resultando el Precio*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

*Total del mencionado ítem la suma de Gs. 500.001.000.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 500.000.000.-** , motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 166.666.-** por la cantidad máxima ofertada **(3.000)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 499.998.000.-***

- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 14** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 143.190.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 35.798.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (4.000), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 143.192.000.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 143.190.000.-** , motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 35.797.-** por la cantidad máxima ofertada **(4.000)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 143.188.000.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 15** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 62.639.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 52.199.-**, mientras que la cantidad máxima ofertada es **(1.200)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 62.638.800.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 17** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 56.000.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 46.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (1.200), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 56.000.400.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 56.000.000.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 46.666.-** por la cantidad máxima ofertada **(1.200)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 55.999.200.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 28** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 25.187.500.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 629.688.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (40), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 25.187.520.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 25.187.500.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 629.687.-** por la cantidad máxima ofertada **(40)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 25.187.480.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 30** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 37.490.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.249.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 37.490.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 37.490.000.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 1.249.666.-** por la cantidad máxima ofertada **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 37.489.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 37** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 339.999.991.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 425.000.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (800), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 340.000.000.-, monto que excede el precio total*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

*que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 339.999.991.-** , motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 424.999.-** por la cantidad máxima ofertada **(800)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 339.999.200.-***

Por nota UE N° 364/20 de fecha 24/07/2020, se solicitó al oferente la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada hasta las **09:00 am hs.** de la fecha **28/07/2020**, dando respuesta favorable el oferente a lo solicitado mediante nota de fecha 27/07/2020.

PROVINDUS S.A.:

- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 7** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 444.199.990.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 1.473.333.-**, mientras que la cantidad máxima ofertada es **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 44.199.990.-***

Por nota UE N° 368/20 de fecha 24/07/2020, se solicitó al oferente la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada hasta las **09:00 am hs.** de la fecha **28/07/2020**, dando respuesta favorable el oferente a lo solicitado mediante nota de fecha 28/07/2020.

TIGRE PARAGUAY S.A.:

- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 9** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 100.000.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 33.333.-**, mientras que la cantidad máxima ofertada es **(3.000)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 99.999.000.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 15** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 310.000.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 25.833.-**, mientras que la cantidad máxima ofertada es **(1.200)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 30.999.600.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 18** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 21.950.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 731.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 21.950.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de **Gs. 21.950.000.-**, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de **Gs. 731.666.-** por la cantidad máxima ofertada **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 21.949.980.-***

Por nota UE N° 367/20 de fecha 24/07/2020, se solicitó al oferente la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada hasta las **09:00 am hs.** de la fecha **28/07/2020**, dando respuesta favorable el oferente a lo solicitado mediante nota de fecha 28/07/2020.

Ing. Fernando E. Mieres
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Jefe Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS:

- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el* ***ítem Nº 4*** *ha consignado como precio Total la suma de Gs. 61.354.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de* ***Gs. 2.045.133.-****, mientras que la cantidad máxima ofertada es* ***(30)****, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma* ***de Gs. 61.353.990.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el* ***ítem Nº 5*** *ha consignado como precio Total la suma de Gs. 68.000.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 2.266.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 68.000.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de* ***Gs. 68.000.000.-****, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de* ***Gs. 2.266.666.-*** *por la cantidad máxima ofertada* ***(30)****, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de* ***Gs. 67.999.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el* ***ítem Nº 6*** *ha consignado como precio Total la suma de Gs. 54.500.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.816.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 54.500.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de* ***Gs. 54.500.000.-****, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de* ***Gs. 1.816.666.-*** *por la cantidad máxima ofertada* ***(30)****, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de* ***Gs. 54.499.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el* ***ítem Nº 7*** *ha consignado como precio Total la suma de Gs. 44.000.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.466.667.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (30), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 44.000.010.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de* ***Gs. 44.000.000.-****, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de* ***Gs. 1.466.666.-*** *por la cantidad máxima ofertada* ***(30)****, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de* ***Gs. 43.999.980.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el* ***ítem Nº 8*** *ha consignado como precio Total la suma de Gs. 77.923.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de* ***Gs. 2.597.433.-****, mientras que la cantidad máxima ofertada es* ***(30)****, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de* ***Gs. 77.922.990.-***
- *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el* ***ítem Nº 25*** *ha consignado como precio Total la suma de Gs. 53.709.997.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 6.713.750.-, mientras que la cantidad máxima ofertada es (8), resultando el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 53.710.000.-, monto que excede el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final de* ***Gs. 53.709.997.-****, motivo por el cual se debe ajustar el Precio Unitario a la Suma de* ***Gs. 6.713.749.-*** *por la cantidad máxima ofertada* ***(8)****, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de* ***Gs. 53.709.992.-***

Por nota UE N° 383/20 de fecha 30/07/2020, se solicitó al oferente la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada hasta las **09:00 am**

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. Maeder
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

hs. de la fecha **03/08/2020**, dando respuesta favorable el oferente a lo solicitado mediante nota de fecha 31/07/2020.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE — TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	83550	372492	609507	Ver Certificado	Autorizado,	13/07/2020 12:14:17	10026231	PLANAS DE BENITEZ MARIA JULIA
Con Salto de Partida	82292	372492	602671	Ver Certificado	Autorizado,	09/06/2020 13:52:42	800192028	TIGRE PARAGUAY SA
Con Salto de Partida	82289	372492	602356	Ver Certificado	Autorizado,	09/06/2020 13:52:20	800192028	TIGRE PARAGUAY SA
Con Salto de Partida	82241	372492	601945	Ver Certificado	Autorizado,	05/06/2020 17:19:25	800265653	IMPERPLAST INGENIERIA SA
Con Salto de Partida	82240	372492	601947	Ver Certificado	Autorizado,	05/06/2020 17:19:18	800265653	IMPERPLAST INGENIERIA SA
Con Salto de Partida	82057	372492	602384	Ver Certificado	Autorizado,	02/06/2020 15:30:53	800982444	CONSORCIO MOLECOR - TITAN
Con Salto de Partida	81993	372492	600924	Ver Certificado	Autorizado,	01/06/2020 15:19:29	10739041	CACERES FRANCO BLAS
Con Salto de Partida	81972	372492	601280	Ver Certificado	Autorizado,	29/05/2020 15:56:59	800047249	PLASTICOS SA
Con Salto de Partida	81971	372492	601284	Ver Certificado	Autorizado,	29/05/2020 15:56:54	800047249	PLASTICOS SA
Con Salto de Partida	81970	372492	601285	Ver Certificado	Autorizado,	29/05/2020 15:56:49	800047249	PLASTICOS SA
Con Salto de Partida	81864	372492	600820	Ver Certificado	Autorizado,	27/05/2020 09:17:12	10026231	PLANAS DE BENITEZ MARIA JULIA

Total Row Count in Report- 11
Row(s) 1 - 11

En relación a los bienes de origen nacional ofertados, se observa que las firmas: **PLASTICOS S.A. (ítems 3, 19 y 20), MARÍA JULIA PLANAS (ítems 37 y 38)** y **TIGRE PARAGUAY S.A. (19 y 20),** han gestionado y obtenido el Certificado.

Por nota UE N° 367/2020 se solicitó a la empresa **TIGRE PARAGUAY S.A.** la presentación del Certificado correspondiente a los ítems 3, 19 y 20, dando respuesta el oferente en fecha 28/07/2020, presentando la documentación solo de los ítems 19 y 20.

Por nota UE N° 382/2020 se solicitó a la empresa **AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A.** la presentación del Certificado correspondiente a los ítems 3, 19, 20, 21 y 37 dando respuesta el oferente en fecha 31/07/2020, presentando la documentación solo del ítem 21, adjuntando el certificado N° 82057 emitido a nombre de la firma CONSORCIO MOLECOR – TITAN.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción, Área Metropolitana ESSAP S.A.

ROBERTO ENRIQUE Gerente ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Según documentación de la oferta, dicha firma es fabricante y autoriza al oferente la comercialización del bien en cuestión, motivo por el cual se trae a colación lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 "*1. El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al Producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente para la adquisición de bienes*".

En cuanto a la documentación requerida y no presentada por los oferentes, recordamos lo establecido en el PBC: "*Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*".

Por otra parte, los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., PROVINDUS S.A., ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. y ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** no cotizan bienes de procedencia nacional, por lo cual no se les fue requerido el correspondiente Certificado.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"(…)* ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último"***, se verifica que el oferente **PROVINDUS S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **TIGRE PARAGUAY S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Lambaré**; el oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **PLASTICOS S.A.** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Villa Elisa;** el oferente **MARÍA JULIA PLANAS** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Mariano Roque Alonso;** el oferente **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** y el oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. José Antonio López R.
Gerente General
essap sa

según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., es aplicado de la siguiente manera:

ÍTEM 3

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
PLASTICOS S.A.	Central/Villa Elisa	70.172	SI	NO	7.017	77.189	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	84.000	SI	SI	16.800	100.800	2°
ARSINSA	Capital/Asunción	108.790	NO	SI	21.758	130.548	3°

ÍTEM 4

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	2.045.133	NO	NO	0	2.045.133	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	4.160.000	SI	NO	416.000	4.576.000	4°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	1.946.666	SI	NO	194.667	2.141.333	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	1.950.000	NO	NO	0	1.950.000	1°

ÍTEM 5

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	2.266.666	NO	NO	0	2.266.666	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	3.971.429	SI	NO	397.143	4.368.572	4°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	2.312.333	SI	NO	231.233	2.543.566	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	2.216.666	NO	NO	0	2.216.666	1°

ÍTEM 6

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	1.816.666	NO	NO	0	1.816.666	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	3.842.857	SI	NO	384.286	4.227.143	4°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	1.782.666	SI	NO	178.2667	3.565.333	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	1.783.333	NO	NO	0	1.783.333	1°

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ÍTEM 7

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	1.466.666	NO	NO	0	1.466.666	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	3.057.143	SI	NO	305.714	3.362.857	4°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	1.468.333	SI	NO	146.833	1.615.166	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	1.473.333	NO	NO	0	1.473.333	2°

ÍTEM 8

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	2.597.433	NO	NO	0	2.597.433	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	3.416.667	SI	NO	341.667	3.758.334	4°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	2.597.566	SI	NO	259.757	2.857.323	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	2.773.800	NO	NO	0	2.773.800	2°

ÍTEM 9

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	33.333	NO	NO	0	33.333	1°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	166.666	NO	NO	0	166.666	2°

ÍTEM 10

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	85.000	NO	NO	0	85.000	1°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	208.000	NO	NO	0	208.000	2°

ÍTEM 14

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
PLASTICOS S.A.	Central/Villa Elisa	35.910	NO	NO	0	35.910	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	36.250	NO	NO	0	36.250	3°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	35.797	NO	NO	0	35.797	1°

ÍTEM 15

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	25.833	NO	NO	0	25.833	1°

Ing. Fernando E. Gaete
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	52.199	NO	NO	0	52.199	2°

ÍTEM 16

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
PLASTICOS S.A.	Central/Villa Elisa	27.500	NO	NO	0	27.500	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	25.000	NO	NO	0	25.000	1°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	38.950	NO	NO	0	38.950	3°

ÍTEM 17

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
PLASTICOS S.A.	Central/Villa Elisa	42.030	NO	NO	0	42.030	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	25.000	NO	NO	0	25.000	1°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	46.666	NO	NO	0	46.666	3°

ÍTEM 19

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
PLASTICOS S.A.	Central/Villa Elisa	1.211.111	SI	NO	121.111	1.332.222	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	1.200.000	SI	NO	120.000	1.320.000	1°
ARSINSA	Capital/Asunción	1.844.444	NO	SI	368.889	2.213.333	3°

ÍTEM 20

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
PLASTICOS S.A.	Central/Villa Elisa	650.000	SI	NO	65.000	715.000	1° (*)
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	650.000	SI	NO	65.000	715.000	2° (*)
ARSINSA	Capital/Asunción	1.150.000	NO	SI	230.000	1.380.000	3°

ÍTEM 21

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	2.917.545	SI	SI	583.509	3.501.054	2°
ARSINSA	Capital/Asunción	3.068.135	NO	NO	0	3.068.135	1°

ÍTEM 22

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	29.125.000	NO	NO	0	29.125.000	3°
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Capital/Asunción	33.264.000	NO	NO	0	33.264.000	4°

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	20.500.000	SI	NO	2.050.000	22.550.000	1°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	21.750.000	SI	NO	2.175.000	23.925.000	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	42.500.000	NO	NO	0	42.500.000	5°
ARSINSA	Capital/Asunción	60.890.700	NO	NO	0	60.890.700	6°

ÍTEM 23

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	12.275.000	NO	NO	0	12.275.000	1°
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Capital/Asunción	20.000.000	NO	NO	0	20.000.000	6°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	15.625.000	SI	NO	1.562.500	17.187.500	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	12.881.250	SI	NO	1.288.125	14.169.375	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	15.500.000	NO	NO	0	15.500.000	4°
ARSINSA	Capital/Asunción	12.277.980	NO	NO	0	12.277.980	2°

ÍTEM 24

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	9.000.000	NO	NO	0	9.000.000	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	12.500.000	SI	NO	1.250.000	13.750.000	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	8.373.750	SI	NO	837.375	9.211.125	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	10.375.000	NO	NO	0	10.375.000	4°
ARSINSA	Capital/Asunción	8.375.000	NO	NO	0	8.375.000	1°

ÍTEM 25

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	6.713.749	NO	NO	0	6.713.749	3°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	9.725.000	SI	NO	972.500	10.697.500	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	5.548.750	SI	NO	554.875	6.103.625	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	9.062.500	NO	NO	0	9.062.500	4°
ARSINSA	Capital/Asunción	5.550.000	NO	NO	0	5.550.000	1°

ÍTEM 26

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	4.096.250	NO	NO	0	4.096.250	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	7.131.429	SI	NO	713.143	7.844.572	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	3.811.250	SI	NO	381.125	4.192.375	3°

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	4.750.000	NO	NO	0	4.750.000	4°
ARSINSA	Capital/Asunción	3.812.500	NO	NO	0	3.812.500	1°

ÍTEM 27

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	2.240.000	NO	NO	0	2.240.000	1°
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Capital/Asunción	11.583.000	NO	NO	0	11.583.000	4°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	17.685.714	SI	NO	1.768.571	19.454.285	6°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	2.241.400	SI	NO	224.140	2.465.540	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	2.787.600	NO	NO	0	2.787.600	3°
ARSINSA	Capital/Asunción	12.313.449	NO	NO	0	12.313.449	5°

ÍTEM 28

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	628.500	NO	NO	0	628.500	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	1.837.143	SI	NO	183.714	2.020.857	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	629.687	SI	NO	62.969	692.656	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	631.250	NO	NO	0	631.250	2°
ARSINSA	Capital/Asunción	864.960	NO	NO	0	864.960	4°

ÍTEM 29

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	669.500	NO	NO	0	669.500	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	2.302.857	SI	NO	230.286	2.533.143	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	890.000	SI	NO	89.000	979.000	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	937.500	NO	NO	0	937.500	2°
ARSINSA	Capital/Asunción	1.444.608	NO	NO	0	1.444.608	4°

ÍTEM 30

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	1.250.000	NO	NO	0	1.250.000	2°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	2.542.857	SI	NO	254.286	2.797.143	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	1.249.666	SI	NO	124.9667	1.374.633	3°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	1.233.333	NO	NO	0	1.233.333	1°
ARSINSA	Capital/Asunción	1.761.443	NO	NO	0	1.761.443	4°

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ÍTEM 31

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	1.805.000	NO	NO	0	1.805.000	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	2.771.429	SI	NO	277.143	3.048.572	5°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	1.804.400	SI	NO	180.440	1.984.840	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	2.898.000	NO	NO	0	2.898.000	4°
ARSINSA	Capital/Asunción	2.433.466	NO	NO	0	2.433.466	3°

ÍTEM 32

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	2.433.125	NO	NO	0	2.433.125	3°
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Capital/Asunción	2.112.500	NO	NO	0	2.112.500	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	2.437.500	SI	NO	243.750	2.681.250	4°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	2.112.375	SI	NO	211.238	2.323.613	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	3.000.000	NO	NO	0	3.000.000	5°
ARSINSA	Capital/Asunción	6.200.000	NO	NO	0	6.200.000	6°

ÍTEM 33

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	4.674.750	NO	NO	0	4.674.750	4°
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Capital/Asunción	3.125.000	NO	NO	0	3.125.000	1°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	3.140.000	SI	NO	314.000	3.454.000	3°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	3.133.000	SI	NO	313.300	3.446.300	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	5.375.000	NO	NO	0	5.375.000	5°
ARSINSA	Capital/Asunción	9.774.877	NO	NO	0	9.774.877	6°

ÍTEM 34

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	5.500.000	NO	NO	0	5.500.000	2° (*)
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Capital/Asunción	5.975.000	NO	NO	0	5.975.000	3°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	5.000.000	SI	NO	500.000	5.500.000	1° (*)

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes de Producción y Distribución
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. [illegible]
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
ESSAP S.A.

MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	5.445.000	SI	NO	544.500	5.989.500	4°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	12.500.000	NO	NO	0	12.500.000	5°
ARSINSA	Capital/Asunción	13.451.023	NO	NO	0	13.451.023	6°

ÍTEM 35

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	8.750.000	NO	NO	0	8.750.000	4°
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Capital/Asunción	7.175.000	NO	NO	0	7.175.000	3°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	5.000.000	SI	NO	500.000	5.500.000	1°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	5.450.000	SI	NO	545.000	5.995.000	2°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	20.000.000	NO	NO	0	20.000.000	5°
ARSINSA	Capital/Asunción	27.489.712	NO	NO	0	27.489.712	6°

ÍTEM 36

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	Capital/Asunción	14.450.000	NO	NO	0	14.450.000	4°
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Capital/Asunción	9.600.000	NO	NO	0	9.600.000	3°
TIGRE PARAGUAY S.A.	Central/Lambaré	8.450.000	SI	NO	845.000	9.295.000	2°
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	8.449.500	SI	NO	844.950	9.294.450	1°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	17.850.000	NO	NO	0	17.850.000	5°
ARSINSA	Capital/Asunción	31.292.148	NO	NO	0	31.292.148	6°

ÍTEM 37

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	424.999	SI	NO	42.500	467.499	1°
ARSINSA	Capital/Asunción	660.550	NO	SI	132.110	792.660	2°

ÍTEM 38

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (20%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
MARÍA JULIA PLANAS	Central/Mariano Roque Alonso	233.700	SI	NO	23.370	257.070	1°
PROVINDUS S.A.	Capital/Asunción	500.250	NO	SI	100.050	600.300	2°

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

(*)Criterio de Desempate: *a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

ÍTEM 20

Oferente	Ene/2020	Feb/2020	Mar/2020	Abr/2020	May/2020	Jun/2020	Promedio
PLASTICOS S.A.	177	175	178	177	176	182	177
TIGRE PARAGUAY S.A.	141	141	139	139	135	135	138

ÍTEM 34

Oferente	Ene/2020	Feb/2020	Mar/2020	Abr/2020	May/2020	Jun/2020	Promedio
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	4	4	4	4	4	4	4
TIGRE PARAGUAY S.A.	141	141	139	139	135	135	138

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de acuerdo al primer mejor precio y segundo mejor precio, según lo siguiente:

OFERENTES	ÍTEMS PRIMER PRECIO	ÍTEMS SEGUNDO PRECIO
PLASTICOS S.A.	**3, 20**	**14, 16, 17, 19, 20**
PROVINDUS S.A.	**4, 5, 6, 30**	**7, 8, 28, 29, 38**
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	**7, 8, 23, 27, 28, 29, 31**	**4, 5, 6, 24, 26, 30, 34**
TIGRE PARAGUAY S.A.	**9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 34, 35**	**3, 21, 36, 20**
MARÍA JULIA PLANAS	**12, 14, 36, 37, 38**	**9, 10, 15, 22, 25, 27, 31, 32, 33, 35**
ARSINSA	**21, 24, 25, 26**	**23, 37**
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	**32, 33**	

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las firmas: **PLASTICOS S.A., PROVINDUS S.A., ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS, TIGRE PARAGUAY S.A., MARÍA JULIA PLANAS, ARSINSA y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° y 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A.:
Nota UE N° 381/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Requerimiento para los ítems ofertados de las marcas TITAN (Ítems 3, 19, 20 y 21), PAM SAINT GOBAINT (Items 28 al 31), ELECTROSTEEL (Item 27) Y FIERROS GUARANI (Item 37):*

Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.

- *Requerimiento para los ítems ofertados de las marcas TITAN (Ítems 3, 19, 20 y 21), PAM SAINT GOBAINT (Items 28 al 31), Y FIERROS GUARANI (Ítem 37):*

Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).

- *Requerimiento para los ítems ofertados de las marcas TITAN (Ítems 3, 19, 20 y 21) y FIERROS GUARANI (ítem 37) de Procedencia Nacional:*

Presentar licencia ambiental expedida por la secretaria del medio ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente tanto en la fabricación del bien como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAP).

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 31/07/2020 ha presentado documentaciones.

Nota UE N° 382/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar el Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva (14/07/2020).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 31/07/2020 ha presentado documentaciones.

MARIA JULIA PLANAS:
Nota UE N° 364/20 de fecha 24/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar copia del Balance General impositivo en formato clasificado, año 2016. El mismo deberá estar firmado por el Contador y Representante Legal de la Empresa.*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 27/07/2020 ha presentado documentaciones.

Nota UE N° 375/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar licencia ambiental expedida por la secretaria del medio ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente tanto en la fabricación del bien como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAP) para los (Items 37 y 38) procedencia nacional.*
- *Para los ítems ofertados de la marca PHILMAC (Items 9, 10, 12) y de procedencia australiana se solicita lo siguiente:*

Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.

- *Para los ítems ofertados se solicita lo siguiente:*

Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados). Observación: Si bien fueron entregados los catálogos de los bienes ofertados, falta señalar los ítems de los productos ofertados en cada catálogo (Items 1 al 38).

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 30/07/2020 ha presentado documentaciones.

ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS:

Nota UE N° 373/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Se solicita para todos los bienes ofertados de las marcas AVK (Ítems 22 y 31), CONDOR (Items 24, 25 y 26), PAM SAINT GOBAIN (Items 8, 27, 28, 29 y 30), BELGICAST (Items 24) Y ALMAGROMUR (Items 4 al 7 y 32 al 37) lo siguiente:*

Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados). Observación: Si bien fueron entregados los catálogos de los bienes ofertados, falta señalar los ítems de los productos ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 31/07/2020 ha presentado documentaciones.

PLÁSTICOS S.A.:

Nota UE N° 365/20 de fecha 24/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar el Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva (14/07/2020).*
- *Presentar copia del Balance General impositivo en formato clasificado, año 2017. El mismo deberá estar firmado por el Contador y Representante Legal de la Empresa.*
- *Presentar nómina indicando cédula de identidad de los miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios (C.I) o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

los mismos se hallen en estado "ACTIVO". En la nomina presentada falta indicar los datos del Sr. Oscar Amarilla, según Acta de Asamblea.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 28/07/2020 ha presentado documentaciones.

Nota UE N° 377/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Se solicita para todos los bienes ofertados de la marca CP SUDAMERICANA correspondiente a los Ítems 14, 15, 16 y 17 lo siguiente:*

Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).
Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 30/07/2020 ha presentado documentaciones.

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.:

Nota UE N° 366/20 de fecha 24/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar el Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva (15/07/2020).*
- *Presentar copia del Balance General impositivo en formato clasificado, años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.*
- *Presentar nómina indicando cédula de identidad de los miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios (C.I) o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO". En la nomina presentada falta indicar los datos del Sr. Jorge Butlero y Sra. Melisa Quevedo, según Acta de Asamblea.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 27/07/2020 ha presentado documentaciones.

PROVINDUS S.A.:

Nota UE N° 376/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Solicitamos la presentación de los siguientes documentos para los Ítems ofertados:*

Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.
Declaración jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplan con todas las características solicitadas por la convocante en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).

Ing. Fernando E. Garcia A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ESQUIVEL Gerente Financiero ESSAP S.A.

Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 31/07/2020 ha presentado documentaciones.

TIGRE PARAGUAY S.A.:

Nota UE N° 367/20 de fecha 24/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva (14/07/2020).*
- *Presentar el Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva (14/07/2020).*
- *Presentar nómina indicando cédula de identidad de los miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios (C.I) o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO". En la nomina presentada falta indicar los datos del Sr. Otto Becker, Sra. Viviane Valente y Sr. Vicente Smith, según Acta de Asamblea.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 28/07/2020 ha presentado documentaciones.

Nota UE N° 374/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Se solicita para todos los bienes ofertados de la marca AQUA de procedencia china (Items 4 al 8 y 22 al 36) y ADECUA de procedencia española (Items 21) lo siguiente:*

Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados)
Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 31/07/2020 ha presentado documentaciones.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.:

Nota UE N° 372/20 de fecha 29/07/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Solicitamos la presentación de los siguientes documentos para los ítems ofertados:*

Catálogos, Anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos, en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas (Deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).
Observación: Si bien fueron entregados los catálogos de los bienes ofertados, falta señalar los ítems de los productos ofertados en cada catálogo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 31/07/2020 ha presentado documentaciones.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Norte
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

Oferente: **PLASTICOS S.A.**						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.016	**2.017**	**2.018**		
Liquidez	ac	51.104.064.465	63.964.203.714	67.518.527.412	1,32	**CUMPLE**
	pc	31.373.778.963	52.989.854.602	60.139.610.704		
	R=	1,63	1,21	1,12		
Endeudamiento	pt	48.159.275.554	69.077.416.741	69.956.633.507	0,65	**CUMPLE**
	at	82.261.199.868	102.957.797.459	103.518.648.274		
	R=	0,59	0,67	0,68		
Rentabilidad	ut	5.985.983.908	4.807.362.712	3.717.881.151	0,35	**CUMPLE**
	c	14.000.000.000	14.000.000.000	14.000.000.000		
	R=	0,43	0,34	0,27		

Oferente: **PROVINDUS S.A.**						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.016	**2.017**	**2.018**		
Liquidez	ac	40.171.242.194	43.823.717.063	45.079.159.769	18,75	**CUMPLE**
	pc	1.577.908.702	2.425.059.065	3.547.240.406		
	R=	25,46	18,07	12,71		
Endeudamiento	pt	1.577.908.702	2.425.059.065	3.547.240.406	0,05	**CUMPLE**
	at	47.802.588.173	52.439.652.839	54.112.767.705		
	R=	0,03	0,05	0,07		
Rentabilidad	ut	2.043.808.574	5.214.723.725	5.227.915.033	0,10	**CUMPLE**
	c	40.200.000.000	40.200.000.000	40.200.000.000		
	R=	0,05	0,13	0,13		

Oferente: **ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS**						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.016	**2.017**	**2.018**		
Liquidez	ac	8.395.881.650	8.709.185.884	6.005.742.897	13,48	**CUMPLE**
	pc	2.318.833.603	1.576.005.734	191.868.200		
	R=	3,62	5,53	31,30		
Endeudamiento	pt	2.318.833.603	1.576.005.734	191.868.200	0,09	**CUMPLE**
	at	14.565.792.569	15.049.056.161	14.464.995.793		
	R=	0,16	0,10	0,01		
Rentabilidad	ut	1.528.678.459	981.202.077	621.095.844	0,15	**CUMPLE**
	c	6.500.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000		
	R=	0,24	0,12	0,08		

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Oferente: TIGRE PARAGUAY S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	78.516.228.798	84.288.199.171	78.801.493.141	2,67	CUMPLE
	pc	33.547.768.843	34.924.521.149	24.184.456.192		
	R=	2,34	2,41	3,26		
Endeudamiento	pt	33.709.582.605	35.138.334.911	24.184.456.192	0,26	CUMPLE
	at	109.929.630.204	129.331.419.514	125.223.800.799		
	R=	0,31	0,27	0,19		
Rentabilidad	ut	13.485.128.922	16.530.879.670	13.753.254.297	0,80	CUMPLE
	c	18.192.000.000	18.192.000.000	18.192.000.000		
	R=	0,74	0,91	0,76		

Oferente: MARÍA JULIA PLANAS						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	721.498.861	807.182.043	987.940.160	591,15	CUMPLE
	pc	456.771	0	5.095.383		
	R=	1579,56	0,00	193,89		
Endeudamiento	pt	456.771	0	5.095.383	0,00	CUMPLE
	at	1.222.180.674	1.256.297.164	1.395.450.867		
	R=	0,00	0,00	0,00		
Rentabilidad	ut	64.703.660	12.397.467	124.725.370	0,39	CUMPLE
	c	170.000.000	170.000.000	170.000.000		
	R=	0,38	0,07	0,73		

Oferente: ARSINSA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	616.767.532	779.681.229	2.882.066.845	134,84	CUMPLE
	pc	21.987.537	2.081.945	1.460.166.331		
	R=	28,05	374,50	1,97		
Endeudamiento	pt	21.987.537	2.081.945	1.460.166.331	0,17	CUMPLE
	at	828.410.666	923.085.803	3.029.683.995		
	R=	0,03	0,00	0,48		
Rentabilidad	ut	4.803.198	108.851.693	50.832.772	0,10	CUMPLE
	c	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000		
	R=	0,01	0,23	0,05		

Oferente: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	13.934.504.162	12.154.231.570	14.150.040.831	3,18	CUMPLE
	pc	6.421.653.574	2.827.956.209	4.607.104.991		
	R=	2,17	4,30	3,07		
Endeudamiento	pt	6.432.061.207	3.819.613.219	4.807.104.991	0,33	CUMPLE
	at	15.768.599.383	14.005.032.439	16.037.713.029		
	R=	0,41	0,27	0,30		
Rentabilidad	ut	3.499.048.307	2.276.625.793	1.126.665.031	0,45	CUMPLE
	c	4.700.000.000	4.700.000.000	8.400.000.000		
	R=	0,74	0,48	0,13		

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes de Información y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna UMR/0204/2020, UMR/0211/2020, UMR/0222/2020 y UMR/0233/2020 la Unidad de Mantenimiento de Redes dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, remite el siguiente informe técnico:

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0204/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	GUOC/UE N° 356/2020.
SUB REFERENCIA	:	Elevar Informe Técnico.
FECHA	:	20/08/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Evaluación Técnica llevada a cabo por esta Unidad y solicitada por la Coordinación de Evaluación dependiente de la Gerencia UOC correspondiente al llamado LPN SBE N° 16/2020 "***ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP***" – ID 372492.

Se remite en Anexo Planilla de Evaluación y Justificaciones correspondiente a 12 empresas oferentes del citado proceso.

Respecto a los ítems 1, 2, 11, 13, 16, 21 y 33 solicito cancelar dichos ítems para mejorar las Especificaciones Técnicas.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Unidad de Mantenimiento de Redes

A: GERENCIA DE REDES: Para su atención

P/A
Miguel F. Rodríguez
Director de Redes Asunción y Área Metropolitana

A: GUOC
Con el informe que antecede para la prosecución de los tramites administrativos

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.
20/8/2020

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LPN – SBE/16/2020 "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" ID 372.492.

EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Requisitos para calificación posterior.

Técnica. Página 6 PBC. Punto b (Puntos 1 - 3)

Apartados 1 y 3.

Requisitos para calificación posterior Experiencia y Capacidad Técnica. Página 6 PBC. Punto b (Puntos 1 - 3)	**EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**											
	PLASTICOS S.A.	*BENOIT RUDLOFF*	*PREVENTEC SA*	*ZENNER PARAGUAY*	*ALEJANDRO PEREZ HERAS*	*TIGRE PARAGUAY*	*MARIA JULIA PLANAS*	*PROVINDUS SA*	*ARSINSA S.A*	*BLAS CACERES FRANCO*	*IMPERPLAST INGENIERIA*	*ARQ. ANA LUCI PORRO*
1-El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su compromiso con el siguiente requisito de experiencia: La sumatoria total de las facturaciones en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019 a la fecha de inicio de etapa de competitiva para subasta, ya sea con empresas públicas o privadas deberá equivaler como mínimo al 25% del valor total ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- declaración jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, e el plazo establecido en el contrato, que los mismos cumpla con todas las características solicitadas por la convocante en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.T.
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Experiencia y Capacidad Técnica. Página 6. Punto b (Apartados 2, 4 Y 5).

OFERTA DE LA EMPRESA PLASTICOS

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.	CPS	9,14,15,16,17		9,14,15,16,17
	TITAN	3, 19 Y 20	3, 19 Y 20	
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	CPS	9,14,15,16,17		9,14,15,16,17
	TITAN	3, 19 Y 20	3, 19 Y 20	
5- Presentar licencia ambiental expedida por MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico CAP. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema cumple no cumple	TITAN		3, 19 Y 20	

OFERTA DE LA EMPRESA BENOIT RUDLOFF

Requerimiento	Marca Ofertada	Ítems	EVALUACION
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente	PLASSON	9,10,11,12,13, 14,15,16,17 Y 18	CUMPLE
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).			CUMPLE

Ing. Alejandro Amarilla
Unidad de Mantenimiento de Redes

2

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

OFERTA DE LA EMPRESA PREVENTEC

Requerimiento	Marca Ofertada	Ítems	EVALUACION
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente	BERMAD	32, 33, 34, 35 Y 36	CUMPLE
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).			CUMPLE

OFERTA DE LA EMPRESA ZENNER

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente	VAG	32, 33, 34, 35 Y 36	CUMPLE
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).			CUMPLE

OFERTA DE LA EMPRESA ALEJANDRO PEREZ HERAS

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente	ALMAGROMUR	4, 5, 6, 7, 32, 33, 34, 35 Y 36.	4, 5, 6, 7, 32, 33, 34, 35 Y 36.	
	PAM	8, 27, 28, 29 Y 30	8, 27, 28, 29 Y 30	
	AVK	22 Y 31	22 Y 31	
	BELGICAST	23	23	
	CONDOR	24, 25 Y 26	24, 25 Y 26	
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	ALMAGROMUR	4,5,6,7, 32, 33, 34, 35 Y 36	4,5,6,7, 32, 33, 34, 35 Y 36	
	PAM	8, 27, 28, 29 Y 30	8, 28, 29 Y 30	27
	AVK	22 Y 31	22 Y 31	
	BELGICAST	23	23	
	CONDOR	24, 25 Y 26	24, 25 Y 26	

Ing. Alejandro Amarilla
Unidad de Mantenimiento de Redes

3

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

OFERTA DE LA EMPRESA TIGRE PARAGUAY SA

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente	TIGRE	3, 19, 20,	**3, 19, 20**	
	AQUA	4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36	**4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36.**	
	UNIDELTA	9, 10, 14, 15, 16, 17 Y 18	**9, 10, 14, 15, 16, 17 Y 18**	
	ADEQUA	21	21	
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	TIGRE	3, 19, 20,	**3, 19, 20**	
	AQUA	4,5,6,7,8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36	**27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36.**	**4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25 Y 26.**
	UNIDELTA	9, 10, 14, 15, 16, 17 Y 18		9, 10, 14, 15, 16, 17 Y 18
	ADEQUA	21	21	
5- Presentar licencia ambiental expedida por MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico CAP. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema cumple no cumple	TIGRE	3, 19, 20,	CUMPLE	

OFERTA DE LA EMPRESA FIERROS GUARANI

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.	ALMAGROMUR	4, 5, 6, 7, 32, 33, 34, 35, 36	4, 5, 6, 7, 32, 33, 34, 35, 36	
	PAM	8, 27, 28, 29 Y 30	8, 27, 28, 29 Y 30	
	PHILMAC	9, 10 Y 12	9, 10 Y 12	
	TALIS	14, 15, 16 Y 17	14, 15, 16 Y 17	
	AVK	22 Y 31	22 Y 31	
	BELGICAST	23	23	
	CONDOR	24, 25 Y 26	24, 25 Y 26	
	FIERROS GUARANI	37 Y 38	37 Y 38	
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	ALMAGROMUR	4, 5, 6, 7, 32, 33, 34, 35, 36	4, 5, 6, 7, 32, 33, 34, 35, 36	
	PAM	8, 27, 28, 29 Y 30	8, 28, 29 Y 30	27
	PHILMAC	9, 10 Y 12	9, 10 Y 12	
	TALIS	14, 15, 16 Y 17	14, 15, 16 Y 17	
	AVK	22 Y 31	22 Y 31	

Ing. Alejandro Amarilla
Unidad de Mantenimiento de Redes

4

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

	BELGICAST	23	23	
	CONDOR	24, 25 Y 26	24, 25 Y 26	
	FIERROS GUARANI	37 Y 38	37 Y 38	
5- Presentar licencia ambiental expedida por MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico CAP. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema cumple no cumple	FIERROS GUARANI	37 Y 38	37 Y 38	

OFERTA DE LA EMPRESA ARSINSA

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.	TITAN	3, 19, 20 Y 21	3, 19, 20 Y 21	
	PAM	22, 28, 29, 30, 31		22, 28, 29, 30, 31
	ELECTROSTEL	27	27	
	FIERROS GUARANI	37		37
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	TITAN	3, 19, 20 Y 21	21	3, 19, 20
	ELECTROSTEL	27	27	
	PAM	22, 28, 29, 30, 31		22, 28, 29, 30, 31
	FIERROS GUARANI	37		37
5- Presentar licencia ambiental expedida por MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico CAP. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema cumple no cumple	FIERROS GUARANI	37		37
	TITAN	21	21	

OFERTA DE LA EMPRESA PROVINDUS

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.	PAM	4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 38	NO CUMPLE
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	PAM	4, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 38	CUMPLE

5

Ing. Alejandro Arrúa
Unidad de Mantenimiento de Redes

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. Garcia A.
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

OFERTA EMPRESA BLAS CACERES

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	16 DE JULIO	37	NO CUMPLE

OFERTA DE LA EMPRESA IMPERPLAST INGENIERIA

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	IMPERPLAST	37 Y 38	CUMPLE
5- Presentar licencia ambiental expedida por MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico CAP. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema cumple no cumple	IMPERPLAST	37 Y 38	CUMPLE

OFERTA EMPRESA ARQ ANA LUCI PORRO

Requerimiento	Marcas Ofertadas	Ítems	EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.	MAINTEC	9 Y 10	9 Y 10	
	KORMAT	22, 23, 24, 25, 26 Y 27	22, 23, 24, 25, 26 Y 27	
4. Catálogos, Anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados en cuya presentación el oferente demuestre que los productos cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas (deben estar señalados en los catálogos los productos ofertados).	MAINTEC	9 Y 10	9	10
	KORMAT	22, 23, 24, 25, 26 Y 27	22, 23, 24, 25, 26	27

Ing. Alejandro Amarilla
Unidad de Mantenimiento de Redes

6

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

JUSTIFICACIONES

Ítem 5

La oferta presentada por la Empresa PROVINDUS para el Ítem 5 NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas.

No presentó Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el ***PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.***

Ítem 9

La oferta de la empresa PLASTICOS S.A. de la marca CPS NO CUMPLE las especificaciones técnicas solicitas en el PBC.

El enlace solicitado en las Especificaciones Técnicas es del tipo ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN. PN16 y según lo observado en el catálogo de la marca CPS los enlaces presentados en la página foliada 27 de diámetro fijo (manguito unión) 25 mm MU-25 no corresponde a lo solicitado porque es de tamaño fijo (25 mm) y lo requerido debe ser universal (RANGO 24 A 27 MM).

La oferta de la empresa TIGRE PARAGUAY S.A de la marca UNIDELTA NO CUMPLE las especificaciones técnicas solicitas en el PBC.

El enlace solicitado en las Especificaciones Técnicas es la es del tipo ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 3/4" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN. PN16 y según lo observado en el catálogo de la marca UNIDELTA, los enlaces presentados en la página foliada 0023 manchón de reparación de diámetro fijo 25 x 25 mm Código 101402500001 no corresponde a lo solicitado porque es de tamaño fijo (25 x 25 mm) y lo requerido debe ser universal (RANGO 24 A 27 MM).

Ítem 10

La oferta de la empresa TIGRE PARAGUAY S.A de la marca UNIDELTA NO CUMPLE las especificaciones técnicas solicitas en el PBC.

El enlace solicitado en las Especificaciones Técnicas es la es del tipo ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN. PN16 y según lo observado en el catálogo de la marca UNIDELTA, los enlaces presentados en la página foliada 0023 manchón de reparación de diámetro fijo 32 x 32 mm Código 101403200001 no corresponde a lo solicitado porque es de tamaño fijo (32 x 32 mm) y lo requerido debe ser universal (RANGO 31 A 34 MM).

La oferta presentada por la Empresa ARQ ANA LUCI PORRO de la marca Maintec NO CUMPLE las especificaciones técnicas solicitadas. Lo solicitado es ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN. PN16 mientras que lo ofertado por dicha empresa es un accesorio con rangos 27/35 y 37/35 con diferentes rangos multimaterial y multidiámetro en cada extremo según lo observado en el Catalogo de MAINTEC. HOJA 002.

Ítem 14.

La oferta de la empresa PLASTICOS S.A. de la marca CPS NO CUMPLE las especificaciones técnicas solicitas en el PBC.

7

Ing. Alexandra Ruiz
Jefe de Unidad de Gerencia de Redes S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

El accesorio solicitado es TIPO C DE 1" DE POLIPROPILENO. PN16 mientras lo ofertado es el accesorio manguito unión de 32 mm – MU32 el cual requiere herramientas para su montaje y ajuste con los caños PEAD. En el PBC Adenda N° 05/2020 pág. 3 se solicita accesorios con las siguientes características:

-No se requieren herramientas de montaje.

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

El accesorio ofertado no cumple la primera característica y por consiguiente NO CUMPLE las especificaciones técnicas.

Ítem 15

La oferta de la empresa PLASTICOS S.A. de la marca CPS NO CUMPLE las especificaciones técnicas solicitas en el PBC.

El accesorio solicitado es TIPO C DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN16 mientras lo ofertado es el accesorio manguito unión de 25 mm – MU25 el cual requiere herramientas para su montaje y ajuste con los caños PEAD. En el PBC Adenda N° 05/2020 pág. 3 se solicita accesorios con las siguientes características:

-No se requieren herramientas de montaje.

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

El accesorio ofertado por la Empresa Plásticos S.A. de la marca CPS no cumple la primera característica y por consiguiente NO CUMPLE las **especificaciones técnicas.**

La oferta presentada por la empresa TIGRE PARAGUAY de la marca UNIDELTA NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo.

El accesorio debe ser **TIPO C DE 1" DE POLIPROPILENO. PN 16** con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/2020.

-No se requiere herramienta de montaje

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

Lo ofertado; *según lo observado en el catálogo UNIDELTA, CODE 1003, racord macho NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas porque dicho accesorio* requiere herramientas para su montaje y ajuste con los caños PEAD de 1" o 32 mm.

Ítem 16

La oferta presentada por la empresa TIGRE PARAGUAY de la marca UNIDELTA NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo.

El accesorio debe ser TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN 16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/20. El cuerpo del acople debe poseer una anillo de goma colocado en un alojamiento circular que es comprimido por el niple al activar los

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

enganches sobre la pista curva del mismo con un incremento progresivo de la presión y acción sellante logrando una unión totalmente estanca del acople rápido rosca macho y debe tener las siguientes características:

-No se requiere herramienta de montaje

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el Item 16 *requiere de herramienta de montaje según lo observado en el catálogo UNIDELTA, CODE 1003, racord macho, por consiguiente NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.*

La oferta presentada por la empresa PLASTICOS SA de la marca CPS NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo.

El accesorio debe ser TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN 16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/20. El cuerpo del acople debe poseer una anillo de goma colocado en un alojamiento circular que es comprimido por el niple al activar los enganches sobre la pista curva del mismo con un incremento progresivo de la presión y acción sellante logrando una unión totalmente estanca del acople rápido rosca macho y debe tener las siguientes características:

-No se requiere herramienta de montaje

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

La oferta presentada por PLASTICOS SA de la marca CPS para el Item 16 requiere de herramienta de montaje según lo observado en el catalogo CPS – MANGUITO ROSCA MACHO 25 X ¾", CODIGO MURM 25 X ¾", por consiguiente NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

Ítem 17

La oferta presentada por la empresa TIGRE PARAGUAY de la marca UNIDELTA NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo.

El accesorio debe ser TIPO E DE 1" DE POLIPROPILENO. PN 16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/20. El cuerpo del acople debe poseer una anillo de goma colocado en un alojamiento circular que es comprimido por el niple al activar los enganches sobre la pista curva del mismo con un incremento progresivo de la presión y acción sellante logrando una unión totalmente estanca del acople rápido rosca macho y debe tener las siguientes características:

-No se requiere herramienta de montaje

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el Ítem 17 requiere de herramienta de montaje según lo observado en el catalogo UNIDELTA, CODE 1003, racord macho, por consiguiente NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

9

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente de Área
ESSAP S.A.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F.
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

La oferta presentada por la empresa PLASTICOS SA de la marca CPS NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo.

El accesorio debe ser TIPO E DE 1" DE POLIPROPILENO. PN 16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/20. El cuerpo del acople debe poseer una anillo de goma colocado en un alojamiento circular que es comprimido por el niple al activar los enganches sobre la pista curva del mismo con un incremento progresivo de la presión y acción sellante logrando una unión totalmente estanca del acople rápido rosca macho y debe tener las siguientes características:

-No se requiere herramienta de montaje

-Sellado instantáneo e integridad de la unión

-Unión fuerte y rígida.

La oferta presentada por PLASTICOS SA de la marca CPS para el Item 17 requiere de herramienta de montaje según lo observado en el catálogo CPS – MANGUITO ROSCA MACHO 32 X 1", CODIGO MURM 32 X 1", por consiguiente NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

Ítem 18

La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el Ítem 18 HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas el cual dice (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA mientras que la oferta de TIGRE PARAGUAY de la marca UNIDELTA tiene rango distinto a lo solicitado según se observa en la página 0025, CODE 1101, tipo 1 – 11010161600001con rango 16 a 160 y tipo 2 – 11001040250001 con rango 40 a 250, al ser el rango distinto a lo solicitado NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

Ítem 22

La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el Ítem 22 UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1016 - 1052 mm). Pintura Epoxi PN16. GGG -50 NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo; la oferta de la marca AQUA de procedencia china es del tipo DN 1000, diámetro externo fijo 1048 mm según lo observado en el catálogo de AQUA, pagina 0011 (catalogo AQUA, diámetro fijo en los esquemas) de la contestación de la Nota remitida por el Comité de Evaluación NOTA UE N° 374/2020; mientras lo solicitado es UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1016 - 1052 mm). Pintura Epoxi PN16. GGG -50 (Rango variable 1016-1052 mm) se concluye que la oferta no cumple las Especificaciones Técnicas.

Ítem 27

La oferta presentada por la empresa ING ALEJANDRO PEREZ HERAS de la marca PAM NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas, no presentó catalogo solicitado en la Nota UE Nro. 373/2020.

La oferta presentada por la empresa FIERROS GUARANI de la marca PAM NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas, no presentó catalogo solicitado en la Nota UE Nro. 375/2020.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
ESSAP S.A

La oferta presentada por la empresa ARQ. ANA LUCI PORRO de la marca KORMAT NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas, no presentó catalogo para el bien ofertado y solicitado en la Nota UE Nro. 372/2020.

Ítem 30

La oferta presentada por PROVINDUS para el Ítem 30 EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 250 MM. NORMA ISO 2531. DE 274 MM. PINTURA EPOXI. PN16 NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo.

No presentó Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el ***PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.***

Ing. Alejandro [illegible]
Jefe de Unidad de [illegible]
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando [illegible]
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0211/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	Elevar Informe complementario.
SUB REFERENCIA	:	----------.
FECHA	:	28/08/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de elevar Informe de Evaluación Técnica complementaria correspondiente a la al llamado LPN SBE N° 16/2020 "***ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP***" – ID 372492 y solicitada en la Comunicación Interna GUOC – UE N° 477/2020 para los ítems 24, 25 y 26 de la oferta de la empresa ARSINSA.

Respecto al mismo informo lo siguiente:

Ítem 24;
La oferta presentada por la empresa ARSINSA de la marca BELGICAST no cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo; en el Catalogo presentado en la página foliada 00076 de Belgicast, Unión multidiametro Serie 3100 se observa lo siguiente:

Referencias: 3116, DN 600 (610-645).
3116-A, DN 600 (645-680).
3116-B, DN 600 (680-715).

Mientras que lo solicitado en el PBC es:

UNION UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (635 - 662 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50

Conclusión: como ninguna de las 3 referencias cumple con la tolerancia especificada (635 – 662 mm) se concluye que la oferta para este ítem NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

Ítem 25;
La oferta presentada por la empresa ARSINSA de la marca BELGICAST no cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo; en el Catalogo presentado en la página foliada 00076 de Belgicast, Unión multidiametro Serie 3100 se observa lo siguiente:

Referencias: 3115, DN 500 (505-540).
3115-A, DN 600 (540-575).
3115-B, DN 600 (575-610).

Mientras que lo solicitado en el PBC es:

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F.
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. Garcia Ayala
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

UNION UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (532 - 550 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50

Conclusión: como ninguna de las 3 referencias cumple con la tolerancia especificada (532 – 550 mm) se concluye que la oferta para este ítem NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

Ítem 26;

La oferta presentada por la empresa ARSINSA de la marca BELGICAST no cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo; en el Catalogo presentado en la página foliada 00076 de Belgicast, Unión multidiametro Serie 3100 se observa lo siguiente:

Referencias: 3113-A, DN 400 (435-470).
3113-B, DN 400 (470-505).

Mientras que lo solicitado en el PBC es:

UNION UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (428 - 444 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG -50

Conclusión: como ninguna de las 3 referencias cumple con la tolerancia especificada (428 – 444 mm) se concluye que la oferta para este ítem NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F.
ESSAP S.A.

A: GERENCIA DE REDES
P/su atención
28 AGO. 2020
Miguel [illegible]
Director de Redes [illegible]
essap

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION
Gcia. Comercial
Gcia. Administrativa
Gcia. Financiera
Gcia. Técnica
Gcia. Comercial
Gcia. de Regiones
Gcia. de Operaciones
Gcia. de A.N.C.
Gcia. de Redes A.M.
Gcia. de Téc. y Desarr. de C
Asesoría de U.O.C.
Asesoría de RR.HH.
Asesoría de Planeamiento y G
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Secretaría General
Para su atención
28 08 2020

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0222/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	GUOC/UE N° 505/2020.
SUB REFERENCIA	:	Informe Técnico.
FECHA	:	11/09/2020.

Jorgelina Ramírez V. Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana

11 SEP 2020

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Evaluación Técnica llevada a cabo por esta Unidad y solicitada por la Coordinación de Evaluación dependiente de la Gerencia UOC correspondiente al llamado LPN SBE N° 16/2020 "***ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP***" – ID 372492.

Respecto al mismo solicita la Evaluación técnica de los siguientes Ítems:

Ítem 4

REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 200 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN16
Empresa oferente: PROVINDUS S.A.

Evaluación: NO CUMPLE

Justificación: La oferta presentada por la Empresa PROVINDUS para el Ítem 4 no cumple con las Especificaciones Técnicas.

No presentó Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el **PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.**

Ítem 6

REDUCCION DE FUNDICION DUCTIL Ø 315 MM X 110 MM. CON ANILLOS DE GOMA. PN 16
Empresa oferente: PROVINDUS S.A.

Evaluación: NO CUMPLE

Justificación: La oferta presentada por la Empresa PROVINDUS para el Ítem 6 no cumple con las Especificaciones Técnicas.

No presentó Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F.
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Jefe Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.

Ítem 30

EXTREMIDAD BRIDA PUNTA H°F°D° DE 250 MM. NORMA ISO 2531. DE 274 MM. PINTURA EPOXI. PN16

Empresa oferente: ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS.
Evaluación: CUMPLE.

Atentamente.

Ing. Alejandro Pérez
Jefe de Unidad de Mant. de Redes
ESSAP S.A.

A: GERENCIA DE REDES
P/su atención
11 SET. 2020
Miguel [illegible]
Director de Redes
essap

GERENCIA DE REDES ASUNCION
Gcia. de Redes A.M.
Gcia. de Téc. y Desarr. Info.
Asesoría de U.O.C.
Asesoría de RR.HH.
Asesoría de Planeamiento y G.
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Secretaría General
Gcia. Administrativa
Gcia. Financiera
Gcia. Técnica
Gcia. Comercial
Gcia. de Regiones
Gcia. de Operaciones
Gcia. de A.N.C.
Para su atención
Fecha: 11/09/2020
Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0233/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	GUOC – UE/560/2020.
SUB REFERENCIA	:	Informe Técnico.
FECHA	:	23/09/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe correspondiente a la Evaluación Técnica del llamado Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2020 "***ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP***" – ID 372492.

Realizada la evaluación Técnica del Ítem 27 de la oferta presentada por la empresa PROVINDUS S.A. concluimos que No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC por el siguiente motivo.

Requerimiento	Marca Ofertada	Ítem	EVALUACION
2. Certificado de declaración del fabricante que la oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente.	PAM	27	**NO CUMPLE**

Observación: No presentó el requerimiento de Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2 de los requisitos de Calificación posterior. Página 6 del PBC. Punto B por este motivo No Cumple las Especificaciones Técnicas.

Atentamente.

Pedro H. Recalde
Jefe Dpto. - Interino
Dpto. Materiales e Insumos
Gcia. de Redes - Essap S.A.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A

A= GERENCIA DE REDES
P/SU ATENCIÓN
23 SET. 2020
Miguel F. Rodríguez
Director de Redes de Agua Potable
essap
P/A

GERENCIA DE REDES ASUNCION
Presidencia
Gcia. Administrativa
Gcia. Financiera
Gcia. Técnica
Gcia. Comercial
Gcia. de Regiones
Gcia. de Operaciones
Gcia. de A.N.C.
Gcia. de Redes A.M.
Gcia. de Téc. y Desarr. Info.
Asesoría de U.O.C.
Asesoría de RR.HH.
Asesoría de Planeamiento y G.
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Secretaría General
Para su atención
Fecha: 23/09/2020

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Según la referida comunicación interna UMR/0204/2020, se **solicita la cancelación de los ítems 1, 2, 11, 13, 16, 21** y **33** para mejorar las especificaciones técnicas, motivo por el cual éstos ya no serán tenidos en cuenta durante el desarrollo de la presente evaluación.

La evaluación técnica se resume de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
PLASTICOS S.A.	3, 20	CUMPLE
OFERENTE	**ÍTEMS SEGUNDO PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
TIGRE PARAGUAY S.A.	20(*)	CUMPLE

(*)Evaluación realizada de conformidad al punto 5.4 del presente informe.

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
PROVINDUS S.A.	4, 5, 6, 30	**NO CUMPLE:** **Ítem 4:** *No presento Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.* **Ítem 5:** *No presento Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.* **Ítem 6:** *No presento Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.* **Ítem 30:** *No presento Certificado de Declaración del Fabricante que el oferente se encuentra en capacidad técnica de suministrar los productos solicitados y en las condiciones técnicas adecuadas, compatible con el sistema existente según lo solicitado en el PBC Pág. 6, Requisitos para calificación posterior (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2.*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE	ÍTEMS SEGUNDO PRECIO	CALIFICACIÓN
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	4, 5, 6, 30	CUMPLE

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	7, 8, 23, 27, 28, 29, 31	**CUMPLE:** ítems **7, 8, 23, 28, 29, 31** **NO CUMPLE:** **Ítem 27:** *No presentó catalogo solicitado en la Nota UE Nro. 373/2020*
OFERENTE	**ÍTEM SEGUNDO PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
MARÍA JULIA PLANAS	27	**NO CUMPLE:** **Ítem 27:** *No presentó catalogo solicitado en la Nota UE Nro. 375/2020*
OFERENTE	**ÍTEM TERCER PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
PROVINDUS S.A.	27	**NO CUMPLE:** **Ítem 27:** *No presentó el requerimiento de Experiencia y Capacidad Técnica. Punto 2 de los requisitos de Calificación posterior. Página 6 del PBC. Punto B por este motivo No Cumple las Especificaciones Técnicas.*
OFERENTE	**ÍTEM CUARTO PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
ARQ. ANA LUCI PORRO	27	**NO CUMPLE:** **Ítem 27:** *No presentó catalogo solicitado en la Nota UE Nro. 372/2020*
OFERENTE	**ÍTEM QUINTO PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
ARSINSA	27	CUMPLE

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
TIGRE PARAGUAY S.A.	9, 10, 15, 17, 18, 19, 22, 34, 35	**CUMPLE:** ítems **19, 34, 35** **NO CUMPLE:** **Ítem 9:** *El enlace solicitado en las Especificaciones Técnicas es del tipo ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE ¾" (RANGO 24 A 27 MM) TRANSICIÓN. PN16 y según lo observado en el catálogo de la marca CPS los enlaces presentados en la página foliada 27 de diámetro fijo (manguito unión) 25 mm MU-25 no corresponde a lo solicitado porque es de tamaño fijo (25 mm) y lo requerido debe ser universal (RANGO 24 A 27 MM)* **Ítem 10:** *El enlace solicitado en las Especificaciones Técnicas es del tipo ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1" (RANGO 31 A 34 MM) TRANSICIÓN. PN16 y según lo observado en el catálogo de la*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

		marca UNIDELTA, los enlaces presentados en la página foliada 0023 manchón de reparación de diámetro fijo 32 x 32 mm Código 101403200001 no corresponde a lo solicitado porque es de tamaño fijo (32 x 32 mm) y lo requerido debe ser universal (RANGO 31 A 34 MM) **Ítem 15:** *El accesorio debe ser TIPO C DE 1" DE POLIPROPILENO. PN16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/2020: No se requiere herramienta de montaje. Sellado instantáneo e integridad de la unión. Unión fuerte y rígida. Lo ofertado; según lo observado en el catálogo UNIDELTA, CODE 1003, racord macho NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas porque dicho accesorio requiere herramientas para su montaje y ajuste con los caños PEAD de 1" o 32 mm.* **Ítem 17:** *El accesorio debe ser TIPO E DE 1" DE POLIPROPILENO. PN 16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/20. El cuerpo del acople debe poseer una anillo de goma colocado en un alojamiento circular que es comprimido por el niple al activar los enganches sobre la pista curva del mismo con un incremento progresivo de la presión y acción sellante logrando una unión totalmente estanca del acople rápido rosca macho y debe tener las siguientes características: No se requiere herramienta de montaje. Sellado instantáneo e integridad de la unión. Unión fuerte y rígida. La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el ítem 17 requiere de herramienta de montaje según lo observado en el catálogo UNIDELTA, CODE 1003, racord macho, por consiguiente NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.* **Ítem 18:** *La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el ítem 18 HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas el cual dice (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA mientras que la oferta de TIGRE PARAGUAY de la marca UNIDELTA tiene rango distinto a lo solicitado según se observa en la página 0025, CODE 1101, tipo 1 – 11010161600001 con rango 16 a 160 y tipo 2 – 11001040250001 con rango 40 a 250, al ser rango distinto a lo solicitado NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.* **Ítem 22:** *La oferta presentada por TIGRE PARAGUAY para el ítem 122 UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1016 – 1052 mm). Pintura Epoxi PN16. GGG -50 NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo;*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

		la oferta de la marca AQUA de procedencia china es del tipo DN 1000, diámetro externo fijo 1048 mm según lo observado en el catálogo de AQUA, página 0011 (catálogo AQUA, diámetro fijo en los esquemas) de la contestación de la Nota remitida por el Comité de Evaluación NOTA UE N° 374/2020; mientras lo solicitado es UNION UNION UNIVERSAL DE 1000 MM HIERRO DUCTIL (1016 – 1052 mm). Pintura Epoxi PN16. GGG -50 (Rango variable 1016-1052 mm) se concluye que la oferta no cumple las Especificaciones Técnicas.
OFERENTE	**ÍTEMS SEGUNDO PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
MARÍA JULIA PLANAS	**9, 10, 15, 22**	**CUMPLE**
PLASTICOS S.A.	**17**	**NO CUMPLE:** **Ítems 17:** *El accesorio debe ser TIPO E DE 1" DE POLIPROPILENO. PN 16 con las siguientes características según el PBC Adenda N° 05/20. El cuerpo del acople debe poseer una anillo de goma colocado en un alojamiento circular que es comprimido por el niple al activar los enganches sobre la pista curva del mismo con un incremento progresivo de la presión y acción sellante logrando una unión totalmente estanca del acople rápido rosca macho y debe tener las siguientes características: No se requiere herramienta de montaje. Sellado instantáneo e integridad de la unión. Unión fuerte y rígida. La oferta presentada por PLASTICOS S.A. para el ítem 17 requiere de herramienta de montaje según lo observado en el catálogo CPS – MANGUITO ROSCA MACHO 32 X 1, CODIGO MURM 32 X 1", por consiguiente NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.*
OFERENTE	**ÍTEM TERCER PRECIO**	**CALIFICACIÓN**
MARÍA JULIA PLANAS	**17**	**CUMPLE**

Hasta este punto de la evaluación, de acuerdo al desarrollo del análisis de las ofertas presentadas, ha quedado sin oferta susceptible de ser adjudicado el **Ítem 18.**

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
MARÍA JULIA PLANAS	**12, 14, 36, 37, 38**	**CUMPLE**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asociadas
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
ARSINSA	24, 25, 26	**NO CUMPLE:** **Ítem 24:** *En el Catálogo presentado en la página foliada 00076 de Belgicast, Unión multidiametro Serie 3100 se observa lo siguiente: Referencias: 3116, DN 600 (610-645). 3116-A, DN 600 (645-680). 3116-B, DN (680-715). Mientras que lo solicitado en el PBC es: UNION UNIVERSAL DE 600 MM HIERRO DUCTIL (635-662 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG-50. Conclusión: como ninguna de las 3 referencias cumple con la tolerancia especificada (635-662 mm) se concluye que la oferta para este ítem NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.* **Ítem 25:** *La oferta presentada por la empresa ARSINSA de la marca BELGICAST no cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo; en el Catalogo presentado en la página foliada 00076 de Belgicast, Unión multidiametro Serie 3100 se observa lo siguiente: Referencias: 3115, DN 500 (505-540). 3115-A, DN 600 (540-575). 3115-B, DN 600 (575-610). Mientras que lo solicitado en el PBC es: UNION UNIVERSAL DE 500 MM HIERRO DUCTIL (532-550 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG-50. Conclusión: como ninguna de las 3 referencias cumple con la tolerancia especificada (532-550 mm) se concluye que la oferta para este ítem NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.* **Ítem 26:** *La oferta presentada por la empresa ARSINSA de la marca BELGICAST no cumple las Especificaciones Técnicas solicitadas por el siguiente motivo; en el Catalogo presentado en la página foliada 00076 de Belgicast, Unión multidiametro Serie 3100 se observa lo siguiente: Referencias: 3113-A, DN 400 (435-470). 3113-B, DN 400 (470-505). Mientras que lo solicitado en el PBC es: UNION UNIVERSAL DE 400 MM HIERRO DUCTIL (428-444 mm) Pintura Epoxi PN16. GGG-50. Conclusión: como ninguna de las 3 referencias cumple con la tolerancia especificada (428-444 mm) se concluye que la oferta para este ítem NO CUMPLE las Especificaciones Técnicas.*

OFERENTE	ÍTEMS SEGUNDO PRECIO	CALIFICACIÓN
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	24, 26	CUMPLE
MARÍA JULIA PLANAS	25	CUMPLE

Ing. Fernando E. Gamarra
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE	ÍTEMS PRIMER PRECIO	CALIFICACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	32	CUMPLE

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 4° de la referida normativa, examinó y comprobó que:

PLÁSTICOS S.A.: El precio cotizado en el ítem **3** se encuentra dentro del rango establecido.

El ítem **20** se encuentra fuera del rango establecido. Al respecto, por nota UE N° 514/2020 de fecha 11/09/2020 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítem, no dando respuesta el oferente a lo solicitado.

Cabe aclarar que la referida nota UE N° 514/2020 fue notificada a la dirección de correo declarada en su oferta: plasticos@plasticos.com.py

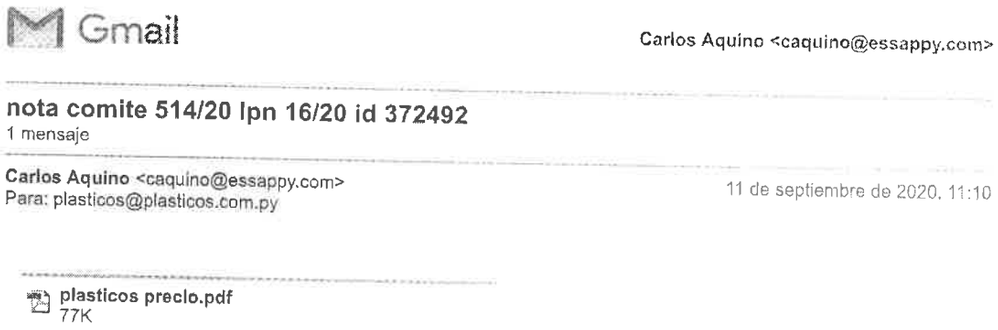

Gmail Carlos Aquino <caquino@essappy.com>

nota comite 514/20 lpn 16/20 id 372492
1 mensaje

Carlos Aquino <caquino@essappy.com>
Para: plasticos@plasticos.com.py 11 de septiembre de 2020, 11:10

plasticos precio.pdf
77K

Al respecto, traemos a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°.- Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°.- Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso.-*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de*

Ing. Fernando E. García B.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

correo electrónico. ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°.- Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.(….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la no presentación del documento formal solicitado, la empresa **PLÁSTICOS S.A.** **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia su oferta para el **ítem 20** deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS: El precio cotizado en los ítems **4, 5, 6, 7, 8, 23, 24, 26, 28, 30 y 31** se encuentran dentro del rango establecido.

El ítem **29** se encuentra fuera del rango establecido. Al respecto, por nota UE N° 511/2020 de fecha 11/09/2020 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítem, dando respuesta el oferente a lo solicitado.

TIGRE PARAGUAY S.A.: El precio cotizado en los ítems **19, 20, 34 y 35** se encuentran fuera del rango establecido. Al respecto, por notas UE N° 513/2020 de fecha 11/09/2020 y UE N° 526/2020 de fecha 15/09/2020 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítem, dando respuesta el oferente a lo solicitado.

MARÍA JULIA PLANAS: El precio cotizado en los ítems **9, 10, 12, 14, 15, 17, 37 y 38** se encuentran dentro del rango establecido.

Los ítems **22, 25 y 36** se encuentran fuera del rango establecido. Al respecto, por nota UE N° 512/2020 de fecha 11/09/2020 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítem, dando respuesta el oferente a lo solicitado.

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.: El precio cotizado en el ítem **32** se encuentra dentro del rango establecido.

ARSINSA: El precio cotizado en el ítem **27** se encuentra fuera del rango establecido. Al respecto, por nota UE N° 561/2020 de fecha 23/09/2020 se

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero
ESSAP S.A.

solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítem, dando respuesta el oferente a lo solicitado.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Unidad de Mantenimiento de Redes por Comunicación Interna UMR N° 0230/2020 y UMR N° 0240/2020 expresa:

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA N° UMR/0230/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	GUOC – UE - N° 531/2020.
SUB REFERENCIA	:	Informe Técnico.
FECHA	:	18/09/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe correspondiente a la Evaluación Técnica del llamado Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2020 "***ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP***" – ID 372492.

Respecto al mismo la Coordinación de la Evaluación dependiente la Gerencia de la UOC dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "***POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 205/03"***.

Que sobre el particular el Comité de Evaluación actuó conforme lo dicta la normativa referida solicitando vía Nota a las firmas GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A., TIGRE PARAGUAY S.A., MARIA JULIA PLANAS Y ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS, el detalle de composición de sus precios ofertados en el presente llamado, que se encontraron fuera del rango establecido en la citada resolución (sobrepasa el 25 % por debajo o el 15 % por encima del precio referencial).

Sobre el mismo informamos que analizadas las explicaciones presentadas que fueron derivados a la Gerencia de Redes como sector afectado al llamado concluimos lo siguiente: ***los precios ofertados por las empresas nombradas se hallan dentro de los limites razonablemente aceptables conforme al mercado; garantizando así, el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo***.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F.
ESSAP S.A.

Pedro H. Recalde
Jefe Dpto. - Interino
Dpto. Materiales e Insumos
Gcia. de Redes - Essap S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0240/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	GUOC – UE Nº 566/2020.
SUB REFERENCIA	:	Informe.
FECHA	:	30/09/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar informe en el marco del llamado Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2020 "***ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP***" – ID 372492, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03"*

Sobre el particular el Comité de Evaluación actuó conforme lo dicta la normativa referida, solicitando vía Nota a la firma ARSINSA, el detalle de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, que se encontraron fuera del rango establecido en la citada resolución (sobrepasa el 25% por debajo y 15% por encima del precio referencial).

Las explicaciones presentadas fueron remitidas a la Gerencia de Redes (Nota y Planillas de precios) y como sector afectado al llamado y sobre el mismo informamos cuanto sigue: ***la composición de precios de la oferta de ARSINSA correspondiente al Ítem 27 se halla dentro de los limites razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando así, el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad , calidad y costo***.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.E.
ESSAP S.A.

Pedro H. Recalde
Jefe Dpto. - Interino
Dpto. Materiales e Insumos
Gcia. de Redes - Essap S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. Garcia A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

5.5 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	PLÁSTICOS S.A.	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	TIGRE PARAGUAY S.A.	MARÍA JULIA PLANAS	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	ARSINSA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Autorización del Fabricante: El oferente que ofrezca suministrar en virtud de la presente LPN, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por El Fabricante y/o Productor de la marca del bien ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, Anexos técnicos Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos, facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Los oferentes de productos importados están exceptuados de este requerimiento.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Copia del Balance General impositivo en formato clasificado, años 2016, 2017, 2018, Los mismos deberán estar firmados por el Contados y Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.						
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o remplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, el cual deberá contener el ID. Correspondiente al llamado de referencia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

3379

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **TIGRE PARAGUAY S.A., ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS, PLASTICOS S.A., MARIA JULIA PLANAS, AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A. (ARSINSA) y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Por otra parte, al culminar el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas, **ha quedado sin ofertas** susceptibles de ser adjudicados el **ítem 18.**

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)*".

Que, en mérito de las consideraciones indicadas en la Comunicación Interna N° UMR/0204/2020 de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, por la cual se **solicita la cancelación de los ítems 1**, **2, 11, 13, 16, 21** y **33** para mejorar las especificaciones técnicas, traemos a colación el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN****: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrrea
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

Por todo lo expuesto, y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículos 30° y 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP"** con **ID Nº 372492,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
PLASTICOS S.A. **RUC N° 80004724-9**	**3**	**Gs. 35.086.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones ochenta y seis mil)	**Gs. 70.172.000.-** (Guaraníes setenta millones ciento setenta y dos mil)

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS **RUC N° 399606-9**	**4**	**Gs. 30.676.995.-** (guaraníes treinta millones seiscientos setenta y seis mil novecientos noventa y cinco)	**Gs. 61.353.990.-** (guaraníes sesenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos noventa)
	5	**Gs. 33.999.990.-** (guaraníes treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)	**Gs. 67.999.980.-** (guaraníes sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta)
	6	**Gs. 27.249.990.-** (guaraníes veintisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa)	**Gs. 54.499.980.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta)
	7	**Gs. 21.999.990.-** (guaraníes veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)	**Gs. 43.999.980.-** (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta)
	8	**Gs. 38.961.495.-** (guaraníes treinta y ocho millones novecientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y cinco)	**Gs. 77.922.990.-** (guaraníes setenta y siete millones novecientos veintidós mil novecientos noventa)
	23	**Gs. 49.100.000.-** (guaraníes cuarenta y nueve millones cien mil)	**Gs. 98.200.000.-** (guaraníes noventa y ocho millones doscientos mil)

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. [illegible]
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

	24	**Gs. 36.000.000.-** (guaraníes treinta y seis millones)	**Gs. 72.000.000.-** (guaraníes setenta y dos millones)
	26	**Gs. 16.385.000.-** (guaraníes diez y seis millones trescientos ochenta y cinco mil)	**Gs. 32.770.000.-** (guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta mil)
	28	**Gs. 12.570.000.-** (guaraníes doce millones quinientos setenta mil)	**Gs. 25.140.000.-** (guaraníes veinticinco millones ciento cuarenta mil)
	29	**Gs. 13.390.000.-** (guaraníes trece millones trescientos noventa mil)	**Gs. 26.780.000.-** (guaraníes veintiséis millones setecientos ochenta mil)
	30	**Gs. 18.750.000.-** (guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil)	**Gs. 37.500.000.-** (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)
	31	**Gs. 18.050.000.-** (guaraníes diez y ocho millones cincuenta mil)	**Gs. 36.100.000.-** (guaraníes treinta y seis millones cien mil)

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
TIGRE PARAGUAY S.A. **RUC N° 80019202-8**	**19**	**Gs. 54.000.000.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones)	**Gs. 108.000.000.-** (guaraníes ciento ocho millones)
	20	**Gs. 13.000.000.-** (guaraníes trece millones)	**Gs. 26.000.000.-** (guaraníes veintiséis millones)
	34	**Gs. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones)	**Gs. 20.000.000.-** (guaraníes veinte millones)
	35	**Gs. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones)	**Gs. 20.000.000.-** (guaraníes veinte millones)

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
MARIA JULIA PLANAS **RUC N° 1002623-1**	**9**	**Gs. 249.999.000.-** (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil)	**Gs. 499.998.000.-** (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil)
	10	**Gs. 104.000.000.-** (guaraníes ciento cuatro millones)	**Gs. 208.000.000.-** (guaraníes doscientos ocho millones)
	12	**Gs. 16.072.500.-** (guaraníes diez y seis millones setenta y dos mil quinientos)	**Gs. 32.145.000.-** (guaraníes treinta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil)
	14	**Gs. 71.594.000.-** (guaraníes setenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil)	**Gs. 143.188.000.-** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil)

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

	15	**Gs. 31.319.400.-** (guaraníes treinta y un millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos)	**Gs. 62.638.800.-** (guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos)
	17	**Gs. 27.999.600.-** (guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos)	**Gs. 55.999.200.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)
	22	**Gs. 43.500.000.-** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil)	**Gs. 87.000.000.-** (guaraníes ochenta y siete millones)
	25	**Gs. 22.195.000.-** (guaraníes veintidós millones ciento noventa y cinco mil)	**Gs. 44.390.000.-** (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos noventa mil)
	36	**Gs. 8.449.500.-** (guaraníes ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos)	**Gs. 16.899.000.-** (guaraníes diez y seis millones ochocientos noventa y nueve mil)
	37	**Gs. 169.999.600.-** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos)	**Gs. 339.999.200.-** (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)
	38	**Gs. 23.370.000.-** (guaraníes veintitrés millones trescientos setenta mil)	**Gs. 46.740.000.-** (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuarenta mil)

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. **RUC N° 80012876-1**	**32**	**Gs. 8.450.000.-** (guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta mil)	**Gs. 16.900.000.-** (guaraníes diez y seis millones novecientos mil)

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
AGENCIA DE REPRESENTACIÓN Y SERVICIO INTEGRAL S.A. **RUC N° 80078123-6**	**27**	**Gs. 61.567.245.-** (guaraníes sesenta y un millones quinientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco)	**Gs. 123.134.490.-** (guaraníes ciento veinte y tres millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa)

2° DECLARAR DESIERTO el **ítem 18** de conformidad al inc. b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° CANCELAR los **ítems 1**, **2, 11, 13, 16, 21** y **33** de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.